Miércoles 6 de Setiembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2140

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSE MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDA—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Preparémonos!

Está espuesto el orbe á una invasion del terrible flajelo.

Apareció en Hong-Kong, y háse estendido rápidamente hasta las islas Filipinas y Suez.

Hace su devastador camino á grandes jornadas.

El progreso que podia detener su marcha, puede, por desgracia, facilitársela.

Hoy se han acortado las distancias mas remotas.

Hoy la América está á pocos dias de Europa; Europa está casi á pocas horas de Asia.

El contajio tiene mil medios que le sirvan de vehículo para estenderse por el mundo.

Todas las ciudades que no tienen una buena higiene, todos los puertos que estén desprovistos de los medios indispensables para llenar las prescripciones sanitarias, están espuestos.

Nosotros mas que nadie.

En Buenos Aires, la higiene no se halla en ninguna parte. Su suelo envenena su atmósfera. Arriba y abajo están los miles de peligros que entraña un descuido que pudiéramos decir, secular.

Los progresos de esta ciudad no han seguido al higiénico. Este se ha dejado muy atrás.

Deslumbrados por las proporciones que en estension y en poblacion toma dia á dia, háse olvidado que sin la observancia de las prescripciones higiénicas, esas mismas proporciones aumentaban los peligros para la la luz.

Se halla, pues, muy accesible á la invasion de un flajelo, y mucho mas del cólera, que no teme á ningun clima, que no respeta ninguna localidad, que en todas se halla cómodo, una vez que se le deje poner pié.

El único medio de detenerlo que posee la ciencia moderna, son las cuarentenas ó la clausura de los puertos, recurso extremo que solo se adopta cuando aquellas resultan ineficaces, y una vez puestos en juego, todos los medios que proporcionan cuando son bien establecidas.

Nosotros no tenemos ni Lazaretos, siquiera!

Hasta ahí llega el abandono, y la indolencia.

Se han proyectado, se ha perdido tiempo y, año tras año ha ido pasando sin que esos proyectos se hicieran realidad.

Por último, el Departamento Nacional de Higiene se aferró al proyecto de un lazareto internacional á servir á esta república y la vecina.

Que pasos prácticos se han dado en ese sentido? Ninguno que sepamos.

Lo que sabemos por la Memoria de la Prefectura Marítima, es que además de sentirse aquel vacío, esta no está dotada de los medios suplementarios para llenarlo en lo que le sea posible.

Estamos, pues, indefensos contra cualquier invasion pestífera.

Esta es la verdad.

Pero no podemos permanecer resignados como los turcos, á tal estado.

La construccion de lazaretos vuelve á imponerse ante las alarmantes noticias que comentamos, como una suprema necesidad.

Que son indispensables no hay para qué discutirlo.

El Departamento de Higiene debe volver á insistir sobre ello.

O se realiza el internacional, ó lo establecemos para nuestro uso esclusivo.

No podemos permanecer á la espectativa de aquella solucion.

Sin lazaretos es sabido que las cuarentenas, aunque aumenten en mortificacion para los que las sufren, no por eso son mas eficaces.

Un deber de humanidad y de propia conservacion obliganos á evitar que por indolencia hagamos sufrir inútilmente á los tripulantes y pasajeros de los buques apestados ó sospechosos de estarlo, que lleguen á nuestros puertos.

¿Qué hariamos en la hora presente, si llegara un vapor cargado de inmigrantes con el cólera abordo?

No habria mas remedio que cerrarle el puerto, alejarlo de nuestra costa y obligarle á que fuera sepulcro flotante de los desgraciados que conducia.

A actos tan antihumanitarios espónenos la falta de lazaretos.

Es, pues, indispensable pensar en establecerlos economizando tiempo y abundando en los recursos que se necesiten.

Con estas penitenciarías de las pestes, y redoblar el celo por la higiene de la ciudad, podemos tener la confianza de disminuir en gran parte las probabilidades de la invasion del cólera.

De lo contrario, estamos espuestos á que tambien nos visite y nos haga pagar muy caro, carísimo, nuestra indolencia.

TELEGRAMAS

Londres, Setiembre 4.

AL DEMÓCRATA.

En Suez se ha declarado el cólera morbus, atribuyéndose á las tropas últimamente llegadas de la India la introduccion de la terrible enfermedad.

En consecuencia, se ha establecido la mas escrupulosa cuarentena á las procedencias de Adén y Bombay.

Corresponsal.

Madrid, Setiembre 4

A EL DEMÓCRATA.

Un despacho del Gobernador general de Filipinas, participa que el cólera reinante en Hong-Kong se ha introducido en el archipiélago con toda fuerza, y está causando terribles estragos.

Donde mas se sienten los efectos desastrosos de esta horrible epidemia, es en Manila y en la isla de Luzon.

Corresponsal.

Alejandria, Setiembre 4

A EL DEMÓCRATA.

Los ingleses estan estacionados en Chassassine.

Arabi concentra sus fuerzas en Salkiech, punto equidistante de Ismailia y del lago Menzaleh.

Corresponsal.

Londres, Setiembre 4

A EL DEMÓCRATA.

El cuartel general inglés participa al Ministro de la Guerra, que se ha declarado en las tropas, la disenteria, á causa de los fuertes calores del pais á cuyo clima no están acostumbrados.

Inglaterra continúa mandando tropas para reforzar el ejército expedicionario de Egipto.

Montevideo Setiembre 5

Los miembros de la sociedad *Laurak-Bac* en union de algunos otros españoles caracterizados, han celebrado una reunion para discutir los medios mas conducentes para convocar á un meeting á la colonia española.

El objeto de este meeting, será establecer la forma en que aquella ha de concurrir al objeto de la suscricion iniciada en Madrid para dotar á España de una armada de primer órden.

La barca inglesa "Channon" procedente de Glasgow, segun telégrama de la Colonia, á la Comandancia de Marina, se encuentra perdida en el "Banco Chico".

Siete tripulantes de dicho barco llegaron á la Colonia siendo esperados los 14 restantes.

A causa de la continua lluvia, se teme la pérdida de las sementeras.

La compañía Tamayo que tuvo en esta, muy buen recibimiento; sale para el Pacífico.

Corresponsal.

Rosario, Setiembre 5 de 1882.

A EL DEMÓCRATA.

Los rendimientos de la Aduana correspondientes á Agosto, han sido de un 40 o|o mas, que los de igual mes del año anterior, y no de un 4 o|o como equivocadamente se habia dicho.

El Sr. Gomez, Rector del Colegio Nacional, está gravemente enfermo.

Con ocasion de la presentaoion al Dr. Pedro Rueda presidenfe honorario y fundador del Ateneo, de un album, esta corporacion ha celebrado una conferencia literaria en el teatro "Olimpo", en la que el Dr. Corvalan leyó un notable trabajo sobre Astronomia.

La concurrencia, fué numerosa y distinguida.

Corresponsal.

Chascomús, Setiembre 5 de 1882.

La "Asociacion Rural" ha determinado que la feria dure desde el 6 hasta el 11, á causa del mal tiempo que ha hecho los dias anteriores.

Corresponsal.

Montevideo, Setiembre 5 de 1882.

A EL DEMÓCRATA.

Sigue para esa el vapor *Hamburgo* que fondeó anoche aquí. Trae cargamento general.

—Liga Industrial en polos opuestos con Comision Exposicion Continental bonaerense.

Por considerársele peligrosa, se pide aquí que al Dr. Velazco se le niegue matrícula de abogado uruguayo. Créese que Velazco, si tal sucede, hará su reclamo en verso. Está escribiendo un código sobre abigeo en prosa, verso y música.

—Comision Especial de Aduana procederá hoy á revisacion de depósitos por causa de haber las últimas lluvias causado algunas averías que tendrá que pagar el Estado.

—Diario *A. Patria* dice hoy que la compañía *Mac-kay* no sirve para nada. Creo que el que tal afirmacion hace no ha ido á Solís.

—Con motivo de haberse desarrollado tremendamente la viruela en Yaguaron se han formado dos lazaretos.

—Hasta mediados de la semana próxima no tendrán lugar los banquetes y visitas oficiales entre el Ministro español y el nacional, porque hasta entonces no se hará el cange de las ratificaciones del tratado.

—Fué sancionado en la Cámara de Diputados el proyecto del Tratado hispano-uruguayo que le envié dias pasados. La discusion fué corta.

Nota de Redaccion—El proyecto á que alude nuestro corresponsal, lo publicamos dias pasados y lo reproducimos para que el lector esté mas al corriente con la lectura del dia:

"La Cámara de Diputados sancionó ayer el siguiente proyecto, despues de leve discusion:

Art. 4° Apruébase el tratado de reconocimiento de paz y amistad negociado entre la República y el reino de España en 16 de Julio de 1870.

Art. 2° Para cumplimiento de la obligacion contraida por los artículos 4° y 5°, el referido tratado autoriza al P. E. para determinar la deuda necesaria, estipulando sus condiciones de pago y dando cuenta inmediatamente á la asamblea general, y estando á su resolucion.")

—Las noticias traidas por el vapor *Hamburgo* son las que hace 15 dias publicó *El Demócrata* en telégramas.

Corresponsal.

Uruguay, 5.

El número cinco mil ciento cincuenta y ocho (5,158) obtuvo el premio mayor de la lotería jugada hoy.

Rosario, Setiembre 5. 82

AL DEMÓCRATA.

Para prolongacion Ferro-carril del Norte son enviadas 500 carretillas y materiales.

Han sido fletados tres barcos para cargar pasto para Rio Janeiro.

El *Sequel* salió con 957 fardos pasto.

Se encuentra aquí de paso para esa el explorador Ramon Lista.

Nada mas de importancia.

Corresponsal.

Montevideo, Setiembre 5.

A EL DEMÓCRATA.

Las noticias que puedo comunicarle del Brasil, son de interés, razon por la que me estiendo.

En la sesion del dia 28 que celebró el Senado brasilero, el señor Junqueiro ocupó la mayor parte del tiempo sobre los asuntos argentino-brasileros.

Dijo que la República Argentina habia mandado construir colonias militares en las fronteras del Imperio, en los puntos que se conocen por *Chapeco* y *Chapin* é historiando el hecho, hizo un hincapié acerbo sobre la nota del Ministro Plaza á Gondin y que se publicó en un diario de esa.

Dijo que si el Brasil se armaba era únicamente para asegurarse contra ulterioridades que puede traer el litigio de límites con la República Argentina.

Sostuvo que los territorios en cuestion pertenecian lejítimamente al Brasil.

Junqueiro dijo que el Gobierno Argentino se quejaba sin razon de los aprestos bélicos que hace el Brasil y que si seguia esa ruta opinaba que no se llegará á un pronto arreglo entre ambos paises.

Como pidiera informes al Presidente de la Cámara este prorrogó la sesion hasta mañana á fin de poder dar las esplicaciones que se le pedian.

O Jornal do Comercio publica las líneas siguientes — *Agradecimiento* — Los brasileros agradecen al Club Industrial Argentino las atenciones de que han sido objeto los bomberos brasileros que estuvieron en la Exposicion Continental.

Este señor acompañado de su secretario don Cárlos Ocampo, visitó la barra del Piraby.

Los principales personajes de la Corte eran sus guias.

Al pasar por la Aduana fuá saludado por la banda real con el himno argentino.

Actualmente reside en Petrópolis.

La noche del 27 hubo una brillante fiesta abordo de la corbeta americana *Brooklin* organizada por el almirante Croosby.

Asistieron el Emperador, el Conde d'Eu y su esposa la princesa heredera del trono.

El primer brindis fué por la felicidad del Emperador.

Como una humorada, el almirante Croosby hizo servir punch por dos chinas.

—En el combate habido últimamente en Garracome entre ejipcios é ingleses, los primeros han dejado en el campo de batalla 1400 muertos y heridos y once cañones.

Las pérdidas son de poca consideracion por parte de los ingleses.

PARLAMENTOS

CONGRESO

Hallándose presentes 18 Senadores fué abierta la sesion á la hora de costumbre.

Se dió entrada á los siguientes asuntos:

—Varias notas del P. E, sobre acuse de recibo.

—Se dá entrada á todos los asuntos sancionados en las últimas sesiones de la Cámara de Diputados.

—Se lée la lista de los senadores salientes en 1883 y que son Dr. Pellegrini, Dr. Argento, Sr. Figueroa, Sr. Frias, Sr. Villanueva, Sr. Lucero, Sr. Rodriguez y Sr. Gavier.

Se nombra Presidente para el período de receso al Sr. Cambaceres.

—La C. de cuentas se espide en las de la Administracion por 1878 (á la órden del dia).

—El Dr. José F. Lopez solicita permiso para aceptar la condecoracion de la Corona Real de Prusia (a la C. de Negocios Constitucionales.)

Se pasó á la órden del dia.

Sin oposicion ninguna fueron sancionados los proyectos siguientes:

—Mandando pagar á don F. C. Rodriguez un crédito de pfts. 10,700, reconocido por el Gobierno de la Nacion.

—Mandando pagar á los herederos de D. Juan B. Alcorta la suma de 20,000 pfts. en pago de haciendas que le consumieron los ejércitos de la patria en el año 1812.

—Se aprueba el proyecto del Senador Gelabert sobre creacion de una Oficina de Cuentas para el Congreso.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se resuelve levantar la sesion.

SENADORES DE LA PROVINCIA

A la hora de costumbre se reunió ayer esta rama del Poder Legislativo.

Fueron sancionados los siguientes proyectos:

Pension á la viuda é hijos de D. Juan Argerich: 4,500 pesos m|c. mensuales.

Un crédito suplementario á favor de A. G. Calvo por valor de 2,933 pfts.

Un idem idem al inciso 10, item único del Presupuesto vigente, por la suma de *un millon* de pesos m|c.

Un idem idem al inciso 6, item 12 del Presupuesto vigente, por la suma de *cuatrocientos mil* pesos m|c. para atender al servicio de pasajes y telégramas.

—Autorízase á la Municipalidad de Junin para emplear del excedente de sus recursos, sobre los gastos de su presupuesto, la cantidad de 23,548 ps. m|c. en el pago de varias deudas atrasadas.

—Un crédito suplementario por la suma de 17,600 ps. m|c. á favor de los señores Luro é hijos.

—Un crédito suplementario por la suma de 1,800 ps. m|c. para el pago del alquiler de la casa que ocupó la litografia del Departamento de Ingenieros, en los meses de Octubre á Diciembre de 1880.

—Un crédito suplementario al presupuesto de la Municipalidad de San Martin, por la suma de *cinco mil* ps. m|c.

—En seguida se reintegró la Comision de Legislacion con el señor de la Barra.

—Despues de un cuarto intermedio se trató un proyecto sobre la ley del 25 Setiembre de 1881 prohibiendo el curso forzoso del 76 en que el gobierno debe hacer el pago con el 5 p% de amortizacion.

Fué destinado á la Comision de Hacienda.

En seguida se levantó la sesion.

TEATROS Y ARTISTAS

El Salto del Pasiego

Grandes preparativos y no pocos gastos ha hecho la empresa del Teatro Colon para poner en escena la obra póstuma de don Luis Eguilaz, *El Salto del Pasiego*.

Se han pintado nuevas decoraciones de grande efecto escénico. La cascada que aparecerá en la escena se acerca de tal manera á la verdad, que el espectador ha de creerse trasportado á uno de aquellos sitios agrestes y pintorescos de las accidentadas montañas.

La primera representacion de *El Salto del Pasiego* está anunciada para esta noche.

Ayer eran muy pocas las localidades que quedaban en boletería.

Mañana se repetirá la misma obra.

Concierto

El próximo Sábado se dará un concierto en el "Coliseum", á beneficio del aventajado jóven violinista Manuel J. Posadas que ejecutará varias piezas notables del repertorio clásico.

Compañía lírica

La compañía organizada por el empresario Ciachi, hará su debut en el "Politeama" el próximo Juéves, con la *Fuerza del Destino*.

Como oportunamente anunciamos, esta compañía está formada por parte de la que últimamente trabajó en Montevideo, y parte de la qué actuó en el teatro Nacional de esta capital.

La direccion de la orquesta estará á cargo del maestro Rayneri. El Juéves, es decir, mañana hará su debut.

Asuncion Carrasco

Esta simpática y aplaudida artista, ha iniciado una série de funciones en las que tomará parte en el teatro de la Alegria, dedicando sus haberes á los pobres de Buenos Aires y algunas sociedades científicas.

Esta noche en la zarzuela *El Salon Esiava*, tomará parte la señora Carrasco de Rodrigo.

Retrato de un violinista

Uno de los numerosos reporters del *Musical Times* hace el siguiente retrato del gran violinista Ole Bull:

"Es hombre de setenta años, altó, recto, bien formado, afeitado completamente; fisonomia clásica; boca pequeña; dientes perfectos y blancos como alabastro; ojos pequeños, brillantes aun con cejas bien pobladas; cabellera canosa y larga, peinada hácia atrás al estilo *List*; frente bien formada y sin arrugas, que solamente se ven cuando se está muy interesado en alguna cosa; piernas largas y un aire general de fuerza que podia justificar su relacion con la raza de *Harold Harjagr* ó alguna otra de la rubia, ojos celestes, del Norte.

Viste sencillamente traje azul oscuro, jaquet, chaleco large y pechera sin botones, cuello á la *Piecadilly* con corbata azul; grandes puños, ninguna otra joya que una cadena de oro."

Variedades

La compañía francesa anuncia para esta noche una de las comedias de mas *chic-sprit* del repertorio. Sube á la escena *Le monde ou l'on s'ennuie*.

Mañana novedad.

Banquete á compósitores

La princesa Metternich, hace algun tiempo dió un banquete á los compositores Wagner y Rossini, en Paris.

Wagder, deseando lisonjear á Rossini, le dijo entónces:

—Me alegro de encontrarlo. Usted es el representante de la escuela de música de Italia, como yo lo soy de la de Alemania.

—Pido perdon—replicó Rossini—pero crei que estos fueran Bach, Mozart, Beethoven y Mendelsohn.

—Oh! respecto á Mozart, este fué un compositor de música de sala, mientras que Mendelsohn estableció su reputacion solamente como comoositor de cantos sin palabras.

—Como V. ha compuesto palabras sin música—contestó Rossini sarcásticamente.

La forza del destino

Con esta ópera debuta mañana en el Politeama Argentino la nueva compania lírica italiana organizada por el empresario Ciachi.

Alegria! esta noche!

La compañía de zarzuela ofrece para esta noche un espectáculo variado y completo. Suben á la escena *El anillo de hierro* y *El salon slava*.

El Lord Mayor y Ferrari

El empresario Ferrari y el Presidente de la Municipalidad han tenido varias conferencias en las que se ha tratado del arriendo del teatro Colon.

Los datos que al respecto hemos adquirido nos autorizan para afirmar que el empresario Ferrari tiene ya el teatro para la próxima temporada lírica de 1883.

—El 8 del corriente se embarca Ferrari, para Rio de donde partirá para San Pablo á fines de Setiembre. Allí se disolverá la compañía quedando contratados los mejores artistas con Ferrari.

BOLETIN NOTICIOSO

Resolucion—Por el Ministerio del Interior se espidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1882

Atento á lo espuesto por el Departamento de Ingenieros Civiles, autorízasele para ubicar al Oeste de la ciudad de San Juan, la estacion correspondiente del Ferro-Carril Andino.

Comuníquese, etc.

ROCA.
B. DE IRIGOYEN.

Objetos del Culto—El Ministerio de Culto se ha dirigido al Ministerio de Hacienda pidiendo que se le conceda la introduccion libre de todo derecho de aduana para ocho cajones conteniendo objetos del culto destinados á la iglesia de San Rafael, provincia de Mendoza.

Hace igual pedido Don N. Rima para tres cajones conteniendo útiles para el establecimiento de moler granos que tiene en la colonia "Resistencia."

En marcha—Abordo del "Villarino" que saldrá en direccion al Sud el dia 12 del actual, irán la Comision francesa que vá á estudiar el paso de Venus, y el Escuadron del Regimiento 1° que actualmente se halla en la Chacarita.

Contrato—La Direccion General de Correos y Telégrafos ha elevado ayer á consideracion del Ministerio del Interior un proyecto de contrato que ha celebrado con don Eustaquio Diossino para la conduccion de correspondencia entre varios puntos de la provincia de Entre-Rios.

Recaudacion—Lo recaudado por la Aduana de la Capital durante el dia de ayer ha alcanzado á la suma de 58134.81.

En los dias que van transcurridos del mes alcanza á pfs. 168,586.31.

Nombramiento—Ha sido nombrado oficial archivero de la Comisaria General de Guerra, el doctor don Federico M. Corvalan.

Restablecimiento—Libre de la enfermedad que ha sufrido ocupó nuevamente el Lúnes su puesto de oficial mayor en el Ministerio de Hacienda, el activo é inteligente señor Arcardini.

Nuevo periódico—Ha aparecido en San José de Flores un semanario que se titula "El Porteño".

Naufragio—La Prefectura de Montevideo ha pasado una nota á la Prefectura General comunicándole que anteayer la barca inglesa *Shaumout* navegaba con destino á nuestro puerto, y frente al punto llamado Banco Chico, no se sabe aun la causa, aunque se cree haya sido un choque contra alguna restinga, se abrió completamente hundiéndose en un instante.

La *Shaumout* venia cargada con rieles y otros materiales férreos destinados á las obras de prolongacion de los ferro-carriles nacionales.

Su tripulacion era compuesta por 21 individuos, de los que solo siete han llegado en un bote al puerto de Montevideo, ignorándose por completo la suerte que han corrido los demás.

Pendiente de resolucion—La Comision Directiva de la "Estátua Moreno," ha rechazado las proposiciones del escultor Romairone, ni ha decidido aun si ha de encomendar la construccion de aquella á un artista francés ó á un italiano de los que han hecho ventajosas proposiciones.

Artistas—Hoy desembarcaron del "Rio de la Plata" los artistas señoras Pantaleoni y Revagliati y los señores Mossi y Vechioni, que pertenecian á la compañía lírica que trabajaba en el teatro Solis de Montevideo y contratados por el empresario Ciachi para trabajar en el Politeama, donde debutarán con la *Forza del Destino*.

Armamento—El Ministerio del Interior pasó ayer una nota al de la Guerra, pidiéndole el armamento necesario para la defensa de la colonia nacional "Las Toscas" que por su posicion avanzada en el Chaco, es frecuentemente invadida por los indios.

Choque—El capitan de la barca inglesa "Lomis Malconl" se presentó ayer á la Prefectura Marítima comunicando que en la mañana de anteayer en el momento de entrar al puerto fué embestida por la barca italiana "Gilda".

La "Lomis" ha sufrido lesiones de gravedad, á causa del choque: se le ha roto completamente el botalon y el tajamar, sufriendo ademas sérias averias las cadenas; el banprés fué tronchado y rotos los foques de la proa.

El patron de la "Lomis" reclama por daños y perjuicios contra el propietario de la "Gilda".

Distinguido viagero—Es esperado para mediados de mes, el explorador teniente Bove que debe llegar segun nuestras noticias en el primer buque procedente del Pacífico.

Mejóras en el F. C. del O—Dentro de un breve plazo recibirá esta empresa dos coches-salones construidos con arreglo á los últimos adelantos y que por consiguiente permitirán á los viageros que de ellos hagan uso, la mayor comodidad en los viages; sobre todo en los de larga duracion.

Es muy plausible el celo que en el servicio del público manifiesta esta Empresa, y que debiera servir de modelo á las demás.

Las Ejipcias—Esta Sociedad compuesta de niñas de lo mas conocido de nuestra *high-lif* celebra esta noche su primera reunion en el local de sus sesiones calle de Belgrano número 628 altos, á las 7 p. m.

La Sociedad las Ejipcias que recien salió en el Carnaval de este año, deslumbrará, podemos garantir á todas las sociedades de niñas que aparezcan en el Carnaval de este año, pues la mayor parte de los trages han sido encomendados á una casa especial que se encargará de hacerlos venir de Europa.

Desde yá felicitamos á las hermosas Ejipcias y les deseamos felicidad y progreso.

Sacrilegio—Ayer fué sorprendido un limosnero de nacionalidad francesa, en momentos que sustraia del altar mayor de la iglesia de San Juan, dos candelabros de plata y un mantel.

El gendarme que está de faccion en la esquina de Alsina y Piedras, le echó las garras y lo condujo á la comisaria.

Novena—Hoy á las 9 de la mañana dará principio en la iglesia del Socorro, la novena de la patrona de este templo.

En casa del Sr. Alvear—Hoy dia de recibo en los salones del Sr. Alvear, se reunirá como de costumbre una numerosa y selecta concurrencia.

A los atractivos de siempre, se unirá el de la recepcion del señor Baron de Hübner.

Como complemento de esta *soiree come il fant*, se bailará hasta las dos de la mañana.

Rectificacion—La casa Dupuy y el Banco Carabassa, han pedido á varios periódicos la rectificacion de una noticia en que se manifestaba ser ése acreedor de aquella, por la suma de 300 mil pesos; siendo así que no existe tal crédito por parte del Banco de Carabassa y Ca., contra la casa Dupuy.

Culto—Ayer empezó en el templo del Socorro, la novena del Señor de los Milagros, siendo muy numerosa y distinguida la concurrencia de fieles que asistió á este acto religioso.

Piedra fundamental—Está ya labrada la primera que ha de colocarse para la fundacion de la nueva capital de la Provincia.

Es una magnífica piedra de mármol procedente de las Sierras Bajas, de un metro cúbico de volumen y que ha sido trabajada en las canteras del Azul.

Datos escolares—El Consejo Escolar de Navarro ha nombrado preceptor de la Escuela núm. 1 del distrito á D. A. R. Acendo y sub-preceptor de la misma á D. Estanislao B. Coca.

—El Consejo General ha pasado una nota al Consejo de Rojas haciéndole saber que se le ha abonado en libreta especial la suma de 18047 pesos m|c. importe del 15 o|o de las entradas municipales.

—El Consejo Escolar de Ajó ha sido autorizado para sacar á licitacion la construccion de edificios para Escuelas Comunes en el distrito.

—Han sido nombrados para dirijir las Escuelas últimamente creadas en el partido del Salto D. Fernando Reyes y Doña Rosario L. de Lapalme.

—El Consejo Escolar de Exaltacion de la Cruz ha sido autorizado para crear dos nuevas escuelas infantiles en el distrito, habiéndose propuesto para dirijirlas á Da. Dionisia Abellé y Doña N. de Varca.

—El Consejo Escolar de Bahia Blanca, ha nombrado á Doña Costancia F. de Tasca para ocupar el puesto de sub-preceptora de la Escuela elemental de niñas.

Contestacion satisfactoria—Como le hubiesen mandado al Dr. Rocha desde San Nicolás un telégrama recordándole la promesa que el señor Gobernador habia hecho á aquel pueblo, de llevar en breve hasta allí el ferro-carril, en contestacion ha remitido á aquel punto el siguiente:

Buenos Aires, Setiembre 1.

A D. Domingo Ballesteros.

Oficial—Los arreglos financieros para construir la red de ferro-carriles, han sido satisfactoriamente realizados; tengo telégramas de Londres avisándomelo. La falta de recursos era lo único que podia demorar la construccion de la linea á esa ciudad, pero está salvado y ratifico mis promesas, que confio serán una realidad en el año entrante. Comunique tan buena nueva á los amigos. Suyo affmo.

DARDO ROCHA.

Viageros—Por el "Rio de la Plata" llegaron ayer los siguientes:

Bulareo Conde, Elvira Fernandez, Leonor Martinez, Arcgibald Williamson, Archibald Williamson (hijo), Andrés Hamer, Luis M. Ruiz, Angel Eduayell, Arturo Watsin, Manuel Faccio, Juan Enriquez, Rosa Arado, Domingo Bellogrado, Federico Astort, Alberto Poggi, Jacinto Quintero, Victor Lamanes, Pedro Betat, Lorenzo Foglia, Augusto Liard, Juan C. Roldas, José P. y Angulo, Cárlos Guevara, Cayetano Grimault, Rodolfo Palacios, Isidro Fein, Juan Fein, Alberto Badler, Juan Walles Arturo Hogg, Magen Venadé, Decico Viaza, Lorenzo Manioscoreno, Juan Gazolo, Ramon Castro, Pedro Ferrari, José Ferrari, José Ucha, Antonio Rossi, Chiorini Colombo, Pedro Viademonte, Ramon Gonzalez, Luis Massalo, Juan Mignon, Luis Camayo, Pedro Nalafa, Angela Bellagamba, Bernardo Maza, Antonio Minoschi, José Tagliabachi, Martin Irabolno, Domingo Nata, Abril Estebes, Pacinotti Otrade, Maria Otrade, Juan Viademonte, Ana Lugaray, Cesare Ciacchi, Ana Pantaleono, Julio Fein.

¡Que tunante!—Un comerciante que debia al conocido corredor de Bolsa Sr. Otero, la cantidad de 80,000 pesos, tuvo la diabólica idea de presentarse el lúnes á aquel señor, ofreciéndole en pago de la deuda, un cheque firmado por un señor Justo P. Silva, por valor de la cantidad debida, y contra el Banco de Carabassa.

El Sr. Otero en su buena fé, tomó el documento: encontrándose al ir á cobrarle, con que el firmante del cheque no tenia ningun depósito en aquel establecimiento.

Habiendo dado parte á la Policia, se le manifestó, al señor Otero (como es consiguiente) que recurriese al Tribunal de Comercio.

Contrabando—El Sub-prefecto de Santo Tomé ha comunicado á la Prefectura Marítima que en la noche de anteayer habia apresado una lancha, sin rumbo ni direccion, sin nombre y sin ninguna bandera.

Esta lancha fué apresada en momentos en que clandestinamente desembarcaba objetos de tienda.

Han sido apresados, el patron llamado Antonio Mossi y tres individuos de tripulacion; el contrabando tomado, asciende á la suma de 1200 fuertes.

El Sub-prefecto pide órdenes á la Prefectura General.

Viaje—Probablemente en uno de estos dias recibirá órden el *Brown* de ir á Montevideo, regresando el *Andes* á San Fernando con el objejo de ponerse en reparacion.

Nueva línea férrea—Ayer han dado principio los trabajos para la nueva linea de ferro-carriles de Lobos al Saladillo.

Se cree que dentro de unos cuantos meses quedarán concluidas estas obras.

Líneas telegráficas—Las líneas telegráficas nacionales funcionaban ayer en toda su extension, menos la de Entre-Rios que no se encontraba expedita mas que hasta Villa Colon.

En mision secreta—El Sábado á primera hora parte para Martin Garcia el vapor trasporte "Villarino" conduciendo á su bordo al General Nelson y dos ayudantes.

El "Villarino" va á allí con mision secreta y debe regresar á las veinticuatro horas despues de haber partido.

Nada mas podemos decir.

La Bolsa—No se han hecho operaciones de venta de oro.

Las Cédulas Hipotecarias de la série A, están casi retiradas de circulacion.

Hoy tampoco se ha dado lugar á ninguna operacion.

Las de la série E se han vendido al contado á 84, para fin de mes de 83 3|4 á 84 y para 31 de Octubre á 84.

Las operaciones en acciones del Banco Nacional, siguen activas, y no será estraño que este mes tengamos una nueva alza.

Hé aquí las transacciones efectuadas hoy en la Bolsa de Comercio:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	E 35600	Primer	precio	84
"		Ultimo	"	84
Fin de mes	55000	Primer	"	83 3|4
"		Ultimo	"	84
Setiembre 6	11000	Primer	"	84
Octubre 31	25000	"	"	84

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	475	Primer	precio	124 1|2
"		Ultimo	"	124 1|2
Fin de mes	4450	Primer	"	123 1|2
"		Ultimo	"	124 1|2

Por una muchacha—Pedro Moreyra argentino de 24 años de edad y exvigilante de la Seccion 3ª de Policia, trató el Lúnes á las 5 de la tarde de poner fin á sus dias, infiriéndose una herida en el cuello.

Apercibidos los vecinos de la casa de la calle del Paraguay 548 (donde ocurrió este hecho) de lo que acontecia, dieron parte á la Policia, que acudió en seguida acompañada del doctor Cisneros quien procedió á la cura del herido.

Una vez interrogado acerca de las causas que le habian inducido á tomar tan desesperada resolucion, manifestó que habia sido á causa de no haber encontrado correspondencia satisfactoria en Cármen, muchacha residente en la misma casa donde trató de quitarse la vida, y á quien amaba *ciegamente*, por lo visto.

Estas mismas manifestaciones hizo por escrito á una hermana suya que reside en calidad de sirvienta, en la calle de Santa-Fé 338.

Afortunadamente, y gracias á la habilidad del señor doctor Cisneros, hállase el infeliz Pedro, fuera de peligro.

Antecedentes—El Ministerio de Justicia elevó ayer á la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil todos los antecedentes pasados por el comisario de la seccion tercera, relativos á los que tuvieron lugar últimamente entre el alcalde del cuartel 1° Don N. Grau y D. Antonio Zulimo.

El hecho fué que Grau no queria abonar el alquiler de la casa que ocupaba su alcaldia y que Zulino como propietario, reclamaba con urgencia, concluyendo la cosa por una escena de tiempo que es lo que ha dado lugar al incidente cuyos antecedentes se elevan.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 47)

39a. Sesion ordinaria del 23 de Agosto de 1882

Presidencia del doctor Ugalde

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

SUMARIO

I

APROBACION DEL ACTA. ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.

II

CONTINUA LA DISCUSION SOBRE EL PROYECTO DISMINUYENDO EL IMPUESTO DE MARCAS. (Se aprueba)

III

DICTAMEN DE LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES SOBRE EL PROYECTO DEL SEÑOR DIPUTADO SCHNYDER PARA REGLAMENTACION DEL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCION. (Se aprueba)

IV

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO SOBRE LA NOTA DEL P. E. ACOMPAÑANDO UN PROYECTO DE LEY ABRIENDO UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN. (Se aprueba)

VI

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO ABRIENDO UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO AL INCISO ITEM UNICO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, POR LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS m|c. (Se aprueba)

VII

DICTAMEN DE LA MISMA SOBRE LA NOTA DEL P. E. ACOMPAÑANDO EL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA REFACCIONAR LA IGLESIA DE TAPALQUÉ. (Se aprueba)

VIII

DICTAMEN DE LA MISMA SOBRE EL PROYECTO DEL P. E. PARA INVERTIR HASTA LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS EN EL ESTUDIO DE CAMINOS GENERALES. (Se aprueba)

IX

DICTAMEN DE LA MISMA SOBRE UNA NOTA DEL P. E. ACOMPAÑANDO UN PROYECTO DE LEY REFERENTE A LA MUNICIPALIDAD DE JUNIN. (Se aprueba)

X

DICTÁMEN DE LA MISMA ACONSEJANDO SE DESTINEN AL ARCHIVO LOS ASUNTOS Á QUE EL MISMO DICTÁMEN SE REFIERE.

XI

DICTÁMEN DE LA COMISION DE PETICIONES APROBANDO CON MODIFICACIONES EL PROYECTO REMITIDO POR EL SENADO ACORDANDO SUBVENCION A LA SOCIEDAD HERMANAS DE DOLORES. (Se aprueba)

PRESENTES

Vice Presidente 1°
Andrado
Almeyra
Blanco
Calderon
Ganard
Casal
Chaves (B.)
Chaves Lopez
De la Fuente Ruiz
Diaz
Fonrouge
Goyena
Halbach
Icaza
Jorge
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Oteiza
Pacheco
Pellegrini
Peralta Uriarte
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Socas
Vialo
Victorica
Zubiria

En Buenos Aires, á los veinte y tres dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, díjo el—

Sr. Presidente—Está abierta la trigésima novena sesion ordinaria con asistencia de treinta y dos señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, Presidente, Drago, Eastman, Lopez, Madero, Mendez (don Miguel), Murphy, Naon, Rodriguez y Viñales; sin aviso, Risso Patron y con licencia, Arístegui, Chaves (don José Andrés), Corvalan, Martinez (don Gabriel) y Ramos Mexia.

Sr. Presidente—Se va á leer el acta de la sesion anterior.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta de los asuntos entrados en esta forma—

I.

Agosto 23 de 1882.

Leon Espaldiny, en representacion de Lisandro Segovia pide se suscriba la Cámara á la obra titulada «El Código Civil Argentino con su esplicacion y crítica».

A la Comision de Peticiones.

Sr. Secretario—Las Comsiones han despachado.

La de Legislacion los proyectos sobre ejidos en San Pedro y en San Nicolás.

La de Peticiones, las siguientes solicitudes, tres acordando pension, tres acordando jubilacion y dos no haciendo lugar.

La de Presupuesto, noventa y dos espedientes sobre créditos suplementarios y ocho sobre varios asuntos.

La de Obras Públicas tres asuntos de su cartera.

Sr. Presidente—Se imprimirán y repartirán para la órden del dia correspondiente.

Continúa la discusion en general del proyecto sobre disminucion del impuesto de marcas en que informó el Señor Diputado Pellegrini.

II.

Sr. Almeyra—En la sesion anterior pedí al señor miembro informante algunas esplicaciones que me fueron dadas.

Yo voy á votar en contra de este proyecto, porque considero que él en nada satisface las exigencias requeridas, y

porque importa hasta cierto punto, dejar sin efecto la ley dictada el año pasado sobre renovacion de marcas.

Esa ley de marcas, que es mala, y yo fui uno de los que la combatí y voté en contra de ella, debe dejarse sin efecto, de una manera clara y esplícita, y no dar una ley como esta, que deja á los hacendados en el caso de prestarle ó nó acatamiento á aquella ley.

A mas, señor, esta ley que se trata de dicter, llega tarde, puesto que la mayoria de los hacendados han renovado sus marcas y los mismos á quienes parece que trata de favorecer, que son los pobres, son los que primero han cumplido con la órden de renovar sus marcas.

Esta ley viene á beneficiar únicamente á esos hacendados potentados, que tienen 15 ó 20 marcas y que son los que si han cumplido con la renovacion, lo han hecho con una sola, no sometiéndose por completo á la resolucion Legislativa.

Por estas ligeras observaciones, y reservándome hacer presente otras observaciones en la discusion en particular, en su caso, he de dar mi vcto en contra del proyecto.

Para mi esta ley deberia reducirse á un solo artículo, prorogando el término para la renovacion de las marcas.

Sr. Pellegrini—Me estraña que el Sr. Diputado observe ahora esta ley, cuando parece que en la sesion anterior, se dió por satisfecho con mis esplicaciones.

Sr. Almeyra—No pude contestar porque se levantó la sesion.

Sr. Pellegrini—Cuando se levantó la sesion ya habia dejado de hablar el señor Diputado y se iba á votar.

Sr. Almeyra—No hice declaracion alguna.

Sr. Pellegrini—Sin embargo, estoy dispuesto á contestar al señor Diputado, y á probarle que está equivocado en sus apreciaciones. Yo quisiera que me esplicara cual es el artículo que él combate. Parece que es el artículo 4º..

Sr. Almeyra—Todos, señor.

Sr. Pellegrini—No comprendo entonces cómo sostiene el señor Diputado que este proyecto viene á favorecer á los grandes hacendados de la campaña, cuando el espíritu de la ley es precisamente favorecer á los pequeños propietarios, á aquellos que no tienen mas que veinte mil pesos, de capital y que son poseedores de un pequeño número de animales.

Estos necesitan renovar sus marcas para conservarlos, pero no pueden hacerlo por falta de recursos y qué sucede? Que se valen de una marca agena de la de su patron, de una marca prestada, para conservar su propiedad.

Asi es que este proyecto de ley; siendo precisamente para protejer á los pequeños propietarios de la campaña, no comprendo cómo lo puede aplicar el señor Diputado á los grandes propietarios.

El nos ha dicho que los grandes propietarios han reducido sus marcas á una sola, cuando tienen una docena; pero tal vez esta sea la gran ventaja de la ley de marcas.

Yo; como el señor Diputado, vote en contra de ciertas cláusulas de la ley del año pasado, pero comprendo la gran conveniencia que puede traer esta renovacion general, apesar de haber manifestado mi opinion en contra de la legalidad del procedimiento, y es que, se reducirá el número de marcas de la Provincia, de modo que los propietarios que tienen diez ó doce actualmente, por haber comprado hacienda á diferentes hacendados, tendran en adelante una sola.

Habrá pues una gran facilidad para encontrarla en el Registro de marcas.

Quisiera por otra parte, que me esplicara el señor Diputado, cómo comprende esta ley para que ella proteja á los grandes propietarios, de este modo podré contestarle, de lo contrario, nó.

Sr. Almeyra—Es muy sencilla la esplicacion. Aqui hay un artículo por el que se da á los propietarios una larga prórroga para la renovacion y se les autoriza para que puedan vender sus haciendas sin certificados, es decir, que no se les pone en la necesidad de renovar las marcas para enagenar sus haciendas.

Voy á mostrarle otro inconveniente: se da por esta ley el recurso de apelacion para un Tribunal qne no existe, para un Tribunal *ad hoc* que se reune solamente ciertos dias en el año. Por consiguiente, toda apelacion á ese Tribunal importa dejar pendiente durante un año, por lo menos, la cuestion de si ha de renovarse ó no la marca de tales ó cuales hacendados.

Tercer inconveniente: que hasta se usa de términos que no son jurídicos. Se habla aqui de semovientes, cuando nuestra legislacion solo establece las cosas como muebles ó inmuebles. Los bienes semovientes han desaparecido de nuestra legislacion.

Sr. Pellegrini—Está equivocado el señor Diputado.

Sr. Almeyra—Y el mismo Código Rural solo habla de ganado mayor y menor.

En la discusion en particular, si es necesario haré notar otros defectos.

Sr. Icaza—Yo voy á votar tambien en contra de deste proyecto de ley.

Encuentro injusto que habiendo dado cumplimiento la mayor parte de los propietarios á la ley de renovacion de marcas, ahora se haga esta distincion con los que no han dado cumplimiento á esa ley; y ademas veo que ella no va á protejer, como ha dicho el señor diputado Pellegrini, á los pequeños propietarios porque estos son los que han tenido necesidad de someterse á la ley de renovacion de marcas.

Estas observaciones me bastan para votar en contra del proyecto.

Sr. Sanchez—Yo voy á votar en favor del proyecto.

Me es simpático en su fondo, bien que en la forma encuentro defectos capitales. Pero tratándose de mi opinion y del espíritu que ha guiado al autor del proyecto que es efectivamente protejer á los pequeños hacendados, yo que combatí con tanto empeño la renovacion de las marcas, porque la creia injusta ó ilegal, no puedo menos que prestar mi asentimiento á este proyecto que en parte viene á beneficiar á la clase necesitada, á los pequeños propietarios.

Entiendo que en la discusion particular convendrá hacer algunas ampliaciones, porque, como se ha dicho ya, la mayor parte de los hacendados han cumplido con la ley de renovacion de marcas y entónces habrá muchos que esten comprendidos en este proyecto por tener un capital que no esceda de veinte mil pesos, y será necesario poner algun artículo que indique la manera como ha de hacerse la devolucion porque no seria justo que los que se hayan apresurado á cumplir la ley, queden en peores condiciones que los morosos, que los que han esperado una ley de reparacion, como se decia, para no pagar el impuesto. Así es que repito, el proyecto me es simpático por los beneficios quo viene á traer á los ganaderos pobres.

En la forma creo que adolece de algunos defectos que pueden subsanarse en la discusion en particular.

Se vota en general el proyecto y se aprueba.
Se lée en particular el artículo 1º y se da por aprobado.

Sr. Schnyder—Pido al señor Presidente que se haga votar todos los artículos.

Sr. Presidentr—Como este no fué observado lo he dado por aprobado.

Sr. Icaza—No ha habido tiempo de observarlo.

Sr. Presidente—El artículo adicional del reglamento que va á lerse es espreso.

Se lee.

ARTICULO ADICIONAL AL REGLAMENTO

«En la discusion en particular de todo proyecto, si no se hiciese objecion al artículo ó periodo leido por el Secretario, se considerará como aceptado sin necesidad de que recaiga sobre él una votacion especial.

Sr. Schnyder—Pido que se haga constar mi voto en contra del primer artículo.

Sr. Icaza—El mio tambien.

Se lee el articulo 2º y votado se aprueba.
Se lée el articulo 3º.

Sr. Almeyra—Aqui viene bien la observacion que hice antes, de que ese tribunal no existe, que es un tribunal *ad hoc* únicamente para las reclamaciones sobre Contribucion Directa, y va á resultar que cade apelacion que haya, no podrá resolverse sino despues de un año. Seria necesario dar esta apelacion para ante el Juez de Paz ú otra autoridad cualquiera.

Sr. Mendez (A.M.)—El Jury de Contribucion Directa, señor Presidente, existe y funciona todo el año; si bien es cierto que por el decreto que dá el P. E. todos los años, haciendo los nombramientos de las personas que han de componer el jury, fija un término para los reclamos no es menos cierto que la misma ley díce, que, cuando se suscitaren dudas ó dificultades respecto á reclamos de Contribucion Directa ó Patentes, y respecto de esto ya hay jurisprudencia, porque han sucedidos casos prácticos varias veces, se presenta el reclamo al Presidente del jury, y el Presidente del jury, en cualquier época del año convoca al jury y entonces éste decide la cuestion que se somete á su decision.

Así es que, viniendo por ejemplo, al caso que determina la ley; no habria dificultad ninguna en que el Presidente convocara al jury de Patentes ó de Contribucion Directa para decidir el caso que se someta á su decision.

He de votar pues, por el artículo, por que lo creo arreglado á lo que dispone la ley de la materia.

Sr. Sanchez—Yo voy á adherirme á la mocion que se ha hecho respecto al cambio de la autoridad que ha de intervenir en esta apelacion.

Si bien es cierto que funciona todo el año este jury de Contribucion Directa, tambien lo es que en los partidos lejanos es una cosa muy séria y dificil dar con estos jurys, cuyos miembros viven muchas veces á 30 ó 40 leguas de distancia unos de otros; y, como son empleados *ad honorem*, no se dan mucho apuro para abandonar sus negocios particulares con el objeto de desempeñar estas funciones que se les confian.

Por otra parte, creo que las municipalidades estan mas habilitadas, señor Presidente, por el conocimiento que tiene del vecindario y del haber de cada uno en particular, por el contacto en que estan casi diariamente con motivo de los servicios que estan llamados á prestar y que se relacionan con todos los que viven en el partido.

Me parece pues, que las municipalidades estarin mas habilitadas para desempeñar estas funciones y el contribuyente mas garantido, si cabe, señor Presidente, con el fallo que diesen estas corporaciones ó comunas.

Por consiguiente, yo me voy á permitir proponer á la Comision de Legislacion este cambio que en vez de Jury de Contribucion Directa, se diga que se apelará ante la municipalidad respectiva; no sé si tendrá aceptacion.

Sr. Zubiria—La modificacion que acaba de proponerse por el Sr. Diputado Sanchez, no viene á salvar la dificultad que él ha encontrado estableciéndose el tribunal que se indica en el artículo del proyecto, porque, si bien el señor Diputado cree que es dificil que pueda reunirse el Jury de Contribucion Directa en los partidos despoblados, no debe ignorar que la misma dificultad se encontraria en la reunion de las municipalidades que son formadas por vecinos que viven á largas distancias y que no se reunen con muchísima dificultad, y hasta en la práctica hemos tocado con esto; que ha habido municipalidades en algunos partidos que durante varios años no han podido celebrar sesion por esa dificultad.

Entonces, la sustitucion de la autoridad del Jury con la autoridad de la Municipalidad, no vendria á obviar esa dificultad: ella existiria siempre.

Por otra parte, señor Presidente, creo tambien que existe la misma garantia y tal vez una mayor en los Jurys de Contribucion Directa, por que estos son formados de contribuyentes y ellos han de velar por el interés de los demás por que esto importa, velar tambien por los suyos.

La facilidad de que pueda ó nó reunirse, dependerá siempre, cualquiera que sea el tribunal que se determine, de la mas ó menos buena voluntad en los miembros de ese tribunal.

Además, no se verá perjudicado el contribuyente por el mayor espacio de tiempo que trascurra de una á otra resolucion, por que esa apelacion que se interpone para ante el Jury, dará esto efecto inmediato que es la suspension de todo procedimiento: y no incurrirá en mora el contribuyente hasta tanto que el recurso de apelacion no haya sido resuelto; esto que resulta en toda clase de juicio, debe aplicarse tambien por analogía á este juicio especial.

Estas razones, señor Presidente, mueven á la Comision á no aceptar la modificacion, porque ella nunca vendrá á salvar la dificultad que ha notado el señor Diputado Sanchez.

De paso debo contestar al otro señor Diputado que habia objetado este mismo artículo, diciendo que por la especialidad del tribunal, él no podrá ocuparse de esta resolucion.

Es necesario que se fije que la ley viene á darle á este tribunal otras atribuciones especiales tambien; y, si la ley de Contribucion Directa le ha dado unas, esta ley le dá otras que vienen á poner á ese tribunal en condiciones de reunirse cada vez que se suscite un caso que deba ser resuelto por él.

Creo que con estas ligeras consideraciones están contestadas las observaciones hechas por el Sr. Diputado, y á nombre de la Comision debo manifestar que ella se mantiene en su despacho.

Sr. Sanchez—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No puedo concedérsela al señor Diputado, porque ha hecho uso de ella una vez.

Sr. Sanchez—Es para hacer una rectificacion.

Sr. Presidente—Si es para una rectificacion, puede hacer uso de ella.

Sr. Sanchez—No habia sido mi propósito buscar en la suma de este pago, una ventaja para el contribuyente; pero creía y creo aún que las funciones de las municipalidades se ejercen con mas frecuencia, son permanentes, diré, mientras que las de las otras son transitorias, porque una vez efectuados los reclamos de la Contribucion Directa, los miembros, que componen esos jurys, creen que han terminado su mision; mientras que las Municipalidades son corporaciones que funcionan diariamente, permanentemente; yo voy á insistir, señor Presidente por esto.

Despues el señor Diputado nos decia que estaban mas habilitados estos jurys de Contribucion Directa.

Efectivamente los jurys de Contribucion Directa, como lo dice el propio nombre de Contribucion Directa, están formados por propietarios; pero, que no intervienen en si un estanciero tiene cuarenta, cincuenta ó cien vacas. Tienen conocimiento de la propiedad raiz, pero no de la removiente, de los bienes muebles.

De consiguiente no me parece del todo exacto que estén mas habilitados que las municipalidades para poder juzgar del peqneño haber de un pobre hacendado.

Yo voy á insistir, señor Presidente en el cambio.

Sr. Pellegrini—Voy á decir dos palabras para contestar los argumentos del señor Diputado.

Quiero hacerle notar que la Municipalidad, es una corporacion que gestiona los intereses locales de un partido y que, por lo tanto, no tiene el interés de protejer al fisco; mientras que en los jurys de Contribucion Directa están representados los intereses locales y los interes generales, puesto que una parte del jurys es nombrado por el P. E. para que deflenda los intereses fiscales, y la otra parte es nombrada por las Municipalidades

Si esta apelacion se hiciera ante las Municipalidades, ellas no tendrian en cuenta mas que los intereses locales, y tal vez una municipalidad, por propiciarse la buena voluntad de los vecinos del partido, proveyera en favor de ellos y no en favor del fisco; y asi en este caso tendriamos constituido un tribunal hasta cierto punto parcial.

Debo agregar que cada uno de los articulos de este proyecto se han estudiado para dar garantias tanto á los contribuyentes como al fisco.

Sr. Sanchez—En caso de duda me quedo mas bien con las corporaciones municipales que gestionan los intereses locales y no con las que gestionan los generales.

Sr. Pellegrini—En el jury se gestionan ambos intereses, y debe votar por él, el señor Diputado, que representa los intereses generales en el puesto que ocupa..

Sr. Casal—Hago mocion para que si fuera rechazado el artículo, sea el Juez de Paz el que entienda en la apelacion.

Apoyado.

Sr. Pellegrini—Un tribunal de apelacion unipersonal no es conveniente.

Sr. Casal—Es la autoridad del partido.

Sr. Pellegrini—No importa; los tribunales de apelacion se componen siempre de mas de un individuo.

Se vota el articulo en la forma propuesta por la Comision y es aprobado, asi como lo fueron los artículos 5 y 6, leyéndose el 7.

Sr. Sanchez—Yo quisiera que la Comision me esplicara el proceder á seguirse con los pequeños hacendados comprendidos en el artículo primero, que hayan renovado sus boletos de marcas, pagando 500 pesos.

Tengo conocimiento de que hay un gran número de estos pequeños hacendados, que se han apresurado ya á cumplir con la ley de la materia, renovando sus boletos y pagando los 500 pesos que ella impone; y sin embargo, no tienen mas haber que 10, 15 ó 20 mil pesos.

Quisiera que la Comision se dignara dar algunas esplicaciones sobre esto.

Sr. Pellegrini—Los que han pagado, señor Presidente, el impuesto, son los que tenian los medios para hacerlo; y en que se llaman morosos, por comunicaciones que tenemos de hacendados de la Provincia y por noticias que ha recibido la misma Sociedad Rural, que ha tomado grande interés en este proyecto y cuya sancion ha fomentado hasta en las columnas de sus anales, son precisamente aquellos que no tienen los medios de hacerlo y que se estan manteniendo hasta el último instante para ver si se sanciona esta ley que los proteje, y esto no lo han de estrañar todos aquellos que han estado en un municipio de campo, y que hayan visto cuanto cuesta á los contribuyentes juntar 500 pesos para llevarlos al encargado de percibir el impuesto, y sobre todo si se tiene en cuenta que muchas veces se pagan contribuciones juntando peso á peso en la economia diaria.

Entonces no es estraño que se venza el plazo fijado por el Poder Ejecutivo para el pago del impuesto y que haya muchos contribuyentes que no lo hayan satisfecho.

No cumplen porque no pueden cumplir, porque no pueden juntar esos 500 pesos, tal vez tengan á mano los cincuenta pesos y tal vez el fisco recoje esos cincuenta pesos por esta ley, mientras que los perderá tal vez si no se sanciona en esta sesion.

No vamos á seguir las teorias del señor Diputado, pues, porque hayan pagado algunos y hayan cumplido con la ley, vamos á perjudicar á aquellos que se encuentran en una situacion precaria.

Cuando se ha cumplido con la ley no es posible reclamar ni decir: es injusto que yo, habiendo cumplido no sea beneficiado por esta ley posterior. Los que han cumplido, es porque han podido hacerlo; á los que se hallan en una situacion precaria, y no hayan pagado al vencimiento del plazo, esta ley los salva y los proteje.

Voy á hacer una última observacion.

La renovacion de marcas ha producido, creo, quince ó veinte millones de pesos al erario, mas de lo que se suponia, y soy de opinion que cuando la Provincia de Buenos Aires ha contribuido para este impuesto, que por muchos se ha tachado de ilegal, con una suma tan crecida, bien podemos hacer un acto de justicia: el de protejer al pobre propietario de la campaña.

Asi, que no encuentro razon al señor Diputado, respecto á los que han pagado, pues ahora se trata de los que no han podido hacerlo.

Hé dicho.

Sr. Sanchez—Yo no estoy satisfecho absolutamente con la esplicacion del señor Diputado.......

Sr. Presidente—Observaré al señor Diputado que despues de la esplicacion dada por el señor Diputado Pellegrini si no propone algo, no hay nada en discusion.

Sr. Sanchez—Entónces voy á proponer un artículo, mas ó ménos en estos términos:

«Los propietarios de semovientes, á «quienes comprende el artículo pri«mero, que hubiesen renovado ya sus «boletas, se presentarán á la Direccion «de Rentas, con los justificativos que «acrediten su pequeño haber, al efecto «de que se le devuelva el excedente.»

Y voy á fundar esta proposicion.

Todavia no se ha vencido el plazo para la renovacion de marcas; se vence el treinta y uno de Agosto; por consiguiente, no está terminada, diré así, la renovacion.

El señor Diputado decia que vendria á favorecerse con este artículo á los ricos propietarios.

Sr. Pellegrini—No he dicho eso.

Sr. Sanchez—Entonces, he entendido mal.

Sé, señor Presidente, que muchas personas, con las cuales estamos en contacto, que están en la Capital, que tienen conocimientos de esta prórroga, esperan, para pagar el impuesto, hasta dos ó tres dias antes de vencerse.

Viviendo en la Capital, les es mas fácil concurrir á pagar en último momento; mientras que los que están léjos, á cien ó doscientas leguas de aquí, se anticipan, calculando la demora de llegar, á hacer estos pagos.

De consiguiente, no son los mas pobres, los que han esperado.

No, señor Presidente.

Por consiguiente, por el articulo que propongo, no se favorecerá sino á los pequeños propietarios, y me parece justo y equitativo pues que, el plazo no ha vencido todavia.

Seria cuestion de una informacion.

Yo conozco algunos individuos que quizá no tienen ocho mil pesos de capital, empleados en una manada de yeguas, de quienes he tenido encargo de renovarles sus marcas, y aún he facilitado á algunos de ellos el dinero necesario para que no perdieran el pequeño número de animales que tenian; por eso hablo con perfecto conocimiento de la cosa.

No me parece, pues equitativo perjudicar á estos individuos, que han pagado su contribucion, gente, mucha de ella, que no tiene un capital de ocho mil pesos.

Por eso propongo ese artículo y pido para él el apoyo de mis honorables colegas.

Apoyado.

Sr. Salterain—Sin desconocer el móvil generoso que impulsa al señor Diputado Sanchez, al propener esa modificacion, me parece que no debe tomarse en consideracion, porque la modificacion propuesta importa darle á esta ley, hasta cierto punto, un efecto retroactivo; viene á legislar sobre actos que han pasado ya en autoridad de cosa juzgada.

Los pequeños propietarios que han pagado, han pagado de acuerdo con la dada ley, y, de consiguiente, creo que sobre eso ya no se puede hablar.

Sr. Sanchez—Pero esta ley viene á derogar en parte á aquella.

Sr. Presidente—Sírvase el señor Diputado volver á dictar el artículo que propone.

Sr. Sanchez—(Dictando)—«Los propietarios de semovientes á quienes com«prende el artículo primero, que hubie«son renovado sus boletos deben pre«sentarse á la Direccion de Rentas con «los justificativos que acrediten estar «en las condiciones que establece dicho «artículo, dentro del plazo de noventa «dias, á efecto de que se le devuelva el «escedente».

Este artículo, señor Presidente, es susceptible de algúnas correcciones. En la discusion en particular, si tiene apoyo, podia dárselo mejor forma.

Se vota si se aprueba el artículo y resulta negativa.

Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto y pasará en revision á la otra Cámara.

III

Julio 27 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales ha estudiado detenidamente el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Schnyder, sobre reglamentacion del artículo 99 de la Constitucion; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su rechazo.

Dios guarde á V. H.

Miguel Goyena—Julio Fonrouge José F. Lopez—Luis Maria Drago.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Articulo 1º. A los efectos del artículo 99 de la Constitucion vigente, se entiende por servicios distinguidos los grandes ejemplos de civismo, los sacrificios y pérdidas que se esperimentan en defensa de la Provincia ó para procurarle una ventaja positiva y comprobada, siempre que estos actos no emanen del cumplimiento de una obligacion exijible.

Art. 2º Cuando la renta mensual de que gocen los agraciados por el artículo anterior esceda de cinco mil pesos moneda corriente, se les acordará, en vez de gracias pecuniarias, una medalla que segun la importancia de los servicios prestados será de oro, plata ó cobre.

Art. 3º El máximun de las pensiones ó jubilaciones será de cinco mil pesos moneda corriente mensuales.

Art. 4º Comuníquese, etc.

O. Schnyder.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

El proyecto presentado por el señor Diputado Schnyder, á efecto de reglamentar el artículo noventa y nueve de la Constitucion, ha parecido inconveniente é innecesario por ahora á la Comision. Innecesario porque toda la Constitucion está por ser reformada en breves dias; no sabemos si la Constitucion una vez reformada tendrá una disposicion semejante á la de la Constitucion actual.

Parece, pues, que esta sola circunstancia indica que por ahora no hay necesidad de sancionar un proyecto como el que presenta el señor Diputado Schnyder.

Por otra parte, á juicio de la Comision, aun cuando en la nueva Constitucion (y esto es completamente hipotético) existiera un artículo semejante, no seria suceptible de reglamentarlo, desde que ese artículo deja á la Legislatura facultad para proceder en cada caso con el criterio de cada Legislador.

Pediria que se leyera el artículo.

Sr. Secretario—(Se lee).

«Solo podria discenir honores y acor«dar jubilaciones, pensiones civiles y «recompensas pecuniarias por servicios «distinguidos prestados al país.»

Sr. Fonrouge—Perfectamente.

Segun la Constitucion, la Legislatura procede como jurado en cada caso ocurrente á declarar si hay lugar ó no al discernimiento de honores, pensiones ó jubilaciones.

Si se dictase una ley reglamentando este artículo, se sustituirá el criterio de todas las legislaturas que pueden aplicar el artículo constitucional, con el criterio de la Legislatura de hoy, cosa que en ninguna manera tuvieron en vista los constituyentes.

Ya el señor Diputado Schnyder ha tenido ocasion de sostener ante esta Cámara una interpretacion constitucional, por la cual, se excluirian á ciertos funcionarios, fundado en la discusion del artículo y en la elaboracion de él cuando se discutia en la Constitucion vigente.

Pero esta Cámara y el Honorable Senado han rechazado repetidas veces esa teoría, y se ha exijido en jurado en cada caso y no ha aceptado por consiguiente ninguna regla de conducta que pudiera limitar sus atribuciones facultativas en cada caso ocurrente.

Estas razones me parecen decisivas, para aconsejar como aconseja la Comision el rechazo de este proyecto.

Sr. Schnyder—Pido la palabra.

Señor Presidente: estando bastante indispuesto, no puedo tomar parte en este debate como lo hubiera deseado; voy pues á limitarme simplemente á hacer presente á la Honorable Cámara que la mente de este proyecto no es en manera alguna establecer un formulario ó reglamento, no es un proyecto de ley reglamentario; importa simplemente una declaracion sobre el alcance de las palabras «servicios distinguidos» empleados por la Constitucion.

El proyecto no trata de cosas particulares ni puede tratar de ellas, porque estoy perfectamente de acuerdo en esto con el señor miembro informante, de que la Cámara debe tener su criterio propio para cada uno de los casos particulares; pero la Constitucion es terminante: dice que solo puede acordarse pensiones, jubilaciones, etc. *por servicios distinguidos*, y trátase de saber cuáles son estos servicios.

En cada caso particular no se puede hacer esta declaracion, por la simple razon de que está aceptada ya por todas las legislaciones, lo que se entiende por servicios distinguidos.

Como he tenido ocasion de hacer presente á esta H. Cámara, los servicios distinguidos escluyen en todas partes las retribuciones, ó, mas bien dicho, las recompensas que se pueden acordar á las personas que han permanecido durante mas ó ménos tiempo en un empleo rentado.

En esto estoy perfectamente de acuerdo, no solo con el espíritu de la Convencion Constituyente, sino tambien con las declaraciones mismas que han sido hechas en el honorable Senado y en el seno de esta Cámara, y que acaba de invocar el señor Diputado; pero esas declaraciones no fueron dadas en contestacion á un proyecto de ley semejante al presentado, sino en contestacion á esta pregunta: Puede reglamentarse, es decir, puede establecerse para los casos particulares, los requisitos que harian acreedores á las personas á un privilegio ó á una pension. Tan es asi, señor Presidente, que si no temiera molestar á la H. Cámara, podria hacer leer los diversos discursos pronunciados en el año 79, cuando se trató de este asunto.

Se aumentaban entonces los casos en que podria ser acreedora una persona á pension ó jubilacion, y se encontró tanto en esta Cámara como en el H. Senado, la imposibilidad absoluta de determinarlos; y es efectivamente imposible determinarlos, desde el momento en que la Cámara no tiene facultad de acordar estos beneficios sino en casos estraordinarios que no pueden determinarse de antemano.

Por consecuencia, es imposible reglamentar ese artículo, pero si es perfectamente posible deslindar lo que se entiende por estraordinario, de lo que es ordinario. Esta diferencia está hecha en todas las legislaciones que acuerdan jubilacion ó pensiones, tanto á los empleados militares como á los civiles.

He tenido ocasion mas de una vez, de hacer presente á la Cámara que la legislacion francesa, por ejemplo, determina en cada caso el número de años de servicios distinguidos que hacen acreedor á pension á los mismos empleados; pero son servicios que importan la ejecucion de hechos que no estaba obligado á ejecutar el empleado por el sueldo que percibia.

Esta ha sido la mente que me ha guiado al presentar este proyecto y á este respecto no tengo nada mas que agregar.

Diré solamente que la perspectiva de una nueva constitucion me parece hasta cierto punto, y permítame el señor miembro informante que emplee este término, un poco fantástica: no tenemos todavia una nueva Constitucion, y quien sabe si la tendremos de aqui á unos cuantos años, pues ya tenemos el antecedente de que la anterior Convencion tuvo tres años de trabajo para elaborar la actual carta y quien sabe si esta nueva constituyente no dura otro tanto y continuemos año por año aumentando las pensiones y recargando el presupuesto.

Sr. Fonrouge—Pediria que se leyera el proyecto del señor Diputado Schnyder.

Se leyó.

Dice el señor Diputado, para rebatir el informe de la Comision que no ha sido la mente del proyecto reglamentar el artículo constitucional.

Entre tanto el articulo primero de ese proyecto se encarga de rectificar completamente el aserto del autor. Dice así:

«Art. 1º A los efectos del artículo 99 de la Constitucion vigente, se entiende por servicios distinguidos, los grandes ejemplos de civismo, etc».

O esto no significa nada ó significa rebelarse completamente contra lo que hasta ahora ha sido el criterio de todas las legislaturas, de la actual y de las presentes.

Entonces, yo digo que si no se ha tenido en vista reglamentar la Constitucion, restringiendo las facultades legislativas, el articulo 1º del proyecto no significa nada ni restringe nada.

Para que haya servicios distinguidos en el concepto del señor Diputado, es necesario que haya habido sacrificios y pérdidas esperimentadas en defensa de la Provincia, etc.

Como se vé, aqui ya hay una restriccion de las facultades legislativas.

Sr. Schnyder—Esa restriccion está determinada por la Constitucion misma.

Sr Fonrouge—Está determinada en el concepto del señor Diputado autor del proyecto; pero no lo está en la Constitucion, en el concepto de todas las legislaturas y en el de todos los Diputados que han estado en la Legislatura antes que el señor Diputado Schnyder, que consideran que esa reglamentacion es restrictiva de la Constitucion.

Como decia, para el señor Diputado es necesario, para que haya servicios distinguidos, que no emanen del cumplimiento de las obligaciones exigibles; pero entonces seria necesario entrar á determinar qué se entiende por obligaciones exigibles, porque, sin esa determinacion, no habria base ni limitacion.

Sr Schnyder—El empleado que cumple con su deber..............

Sr. Fonrouge—Es inútil que me lo diga, porque esa frase *obligaciones exigibles* tiene una inteligencia especial para cada individuo, lo mismo que la frase tan ámplia de la Constitucion *servicios distinguidos*, que cada Diputado la entiende de diverso modo.

La prueba de esto es que hoy mismo tenemos despachado por la Comision de Peticiones y á la órden del dia un proyecto acordando una pension á una maestra por servicios distinguidos entendiendo que estaba comprendida en el artículo de la Constitucion lo que el señor Diputado Schnyder cree que no está comprendido.

Como creo que la discusion está ya agotada, no voy á continuar haciendo uso de la palabra.

Sr. Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se votará el despacho de la Comision, aconsejando el rechazo del proyecto del señor Diputado Schnyder.

Se vota y se aprueba.

IV.

Julio 28 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion la nota del P. E. acompañando un Proyecto de Ley, abriendo un crédito suplementario al Presupuesto de la Municipalidad de San Martin; y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—O. Scynyder —Julio C. Naon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al inciso 14 art. 5º cap: LXI del Presupuesto vigente de las Municipalidades, por la suma de cinco mil pesos m|c.

Art. 2º Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Sr. Schnyder—El crédito suplementario que pide la Municipalidad de San Martin, proviene de haberse agotado los eventuales que le asigna el presupuesto vigente. Una parte de ellos ha sido destinada á cubrir los déficit ocasionados por otros servicios, especialmente los de alumbrado y limpieza, dificultades que están ya sub-sanadas por el Presupuesto del año 83; pero el déficit actual tiene que cubrirse, y como el presupuesto de la Municipalidad de San Martin arroja un sobrante, la Comision ha creido que podria autorizarse ese crédito suplementario, á fin de cubrir ese déficit.

Hé dicho.

Se vota el despacho y es aprobado en general y particular.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Asi se hace

Vueltos á sus asientos los señores Diputados continúa la sesion.

VI.

Julio 28 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion la nota del P. E. referente á haberse agotado el inciso 10 item único del Presupuesto vigente, á que debian ser imputadas las leyes, acordando: 80,000 pesos m|c al Asilo de Mendigos y 100,000 á la Municipalidad y Juzgado de Paz de Merlo; y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto Proyecto de Ley.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—O. Schnyder —Benjamin Chaves—Julio C. Naon.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

El inciso 10 item único del presupuesto vigente que tenia una cantidad fija para obras públicas, se ha agotado á causa de la imputacion dada por la Legislatura á varias leyes que ha sancionado. Con este motivo el P. E. se ha dirijido á la Honorable Cámara pidiendo un crédito suplementario para dar imputacion á estas leyes, y efectuar los pagos que emanan de autorizaciones dadas por la Legislatura para hacer determinados gastos.

La Comision ha tomado en consideracion el pedido del P. E, y aconseja á la Honorable Cámara la sancion del proyecto de ley que se ha leido.

Creo no debo ser extenso en este informe, desde el momento que la Legislatura es quien ha hecho la imputacion de las leyes especiales á este inciso, causa por la cual se ha agotado.

Cualquier esplicacion que me sea exijida la daré á la Honorable Cámara.

Sr Mendez (A. M.)—Querria que me dijera el miembro informante de la Comision, por que es que pidiendo el P. E. un crédito suplementario de ciento ochenta mil pesos, la Comision aconseja un proyecto abriendo un crédito suplementario por la suma de un millon de pesos.

Sr. Ugalde—El Poder Ejecutivo no pide un crédito de ciento ochenta mil pesos, como parece desprenderse del despacho de la Comision; hace presente á la Honorable Cámara que no tiene á qué imputar varias leyes que la Legislatura ha sancionado, entre las que hay una referente al Asilo de Mendigos, y otra acordando cien mil pesos al Juzgado de Paz de Merlo, porque el inciso 10, item único á que estan imputadas se ha agotado.

Estando agotado el inciso de obras públicas, y habiendo la Legislatura imputado á ese inciso varias leyes, el P. E. necesita autorizacion para hacer el gasto; con ese motivo pide se abra un crédito suplementario sin determinar cantidad.

La Comision ha tomado en consideracion la nota del P. E. y aconseja se abra un crédito por un millon de pesos.

Sr. Mendez (A. M.)—Y las diferentes leyes que se han imputado á ese inciso alcanzan, mas ó menos á la suma de un millon de pesos?

Sr. Ugalde—Todas las leyes de obras públicas que ha dictado esta Legislatura tienen que imputarse al inciso 10, y como este está agotado y hay que dar cumplimiento á algunas leyes que importan poco mas ó menos setecientos mil pesos, la Comision ha creido conveniente aconsejar se vote una suma un poco mayor para atender á las que puedan dictarse en el curso del año.

Se vota en general y en particular el despacho y es aprobado.

VII

Junio 28 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion la nota del P. E. acompañando el presupuesto de las obras necesarias para refeccionar la iglesia de Tapalqué; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—Benjamin Chaves—Julio C. Naon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados. etc.

Art. 1º Abrese un crédito suplementario por la suma de ochenta mil pesos m|c. con destino á la refaccion de la iglesia de Tapalqué.

Art. 2º Este gasto se imputará á esta misma ley y se pagará de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Ugalde—Chaves—Naon.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Hace algun tiempo vino á esta Honorable Cámara una solicitud de la Municipalidad de Tapalqué pidiéndo se le autorioara á gastar hasta la cantidad de cien mil pesos en la refaccion del templo de esa localidad, que amenazaba ruina. La Comision de Presupuesto aconsejó á la H. Cámara fuera devuelto ese espediente al P. E. para que ordenase al Departamento de Ingenieros hiciera el Presupuesto de las refacciones. Asi se ha hecho, y ahora viene con el espediente ese presupuesto, que alcanza á ochenta mil pesos moneda corriente.

La Comision aconseja á la Cámara sancione este proyecto de ley.

Votado el proyecto fué aprobado en general y en particular.

VIII

Julio 28 de 1882.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del proyecto del P. E. para invertir hasta la suma de un millon de pesos m|c., en el estudio de los caminos generales, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—O. Schnyder —Julio C. Naon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase al P. E. para invertir hasta la suma de un millon de

pesos m|c., en el estudio de los caminos generales de la Provincia.

Art. 2° Esta suma será abonada del producido de la tierra pública.

Art. 3° Comuníquese, etc.

D'Amico.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Como se sabe, la Legislatura sancionó una ley general de Caminos. Para poner en práctica esa ley, se necesita tener los fondos para hacer los estudios de todos los caminos generales y vecinales.

El Poder Ejecutivo no teniendo fondos de que disponer para hacer estos estudios, pide á la Cámara se le autorice para gastar hasta la suma de un millon de pesos.

La Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion el pedido del P. E. y lo encuentro perfectamente razonable y justo, y tiene entendido que si no se le suministran los fondos necesarios para estos estudios, le será imposible dar cumplimiento á la ley de caminos dictada por la Legislatura.

Por esta razon pide á la H. Cámara la sancion de este proyecto.

No haciéndose uso de la palabra, se vota en general el proyecto y se aprueba.
En particular obtiene el mismo resultado.

IX

Julio 28 de 1882,

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto ha tomado en consideracion la nota del P. E. acompañando un proyecto de ley referente á la Municipalidad de Junin; y por las razones que expondrá el miembro informante, os aconsejo la sancion del proyecto á que se refiere.

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—O. Schnyder —B. Chaves—Julio C. Naon.

—

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase á la Municipalidad de Junin para emplear del escedente de sus recursos sobre los gastos de su Presupuesto, la cantidad de veinte y tres mil quinientos cuarenta y ocho pesos m|c., en el pago de varias deudas atrasadas.

Art. 2° Comuníquese, etc.

D'Amico.

Sr Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Schnyder—El proyecto de ley cuya sancion la Comision de Presupuesto tiene el honor de aconsejar á la honorable Cámara, se refiere al pago de deudas atrasadas que tiene la Municipalidad de Junin.

Estas deudas están debidamente reconocidas, su liquidacion ha sido hecha por la Contaduria de la Provincia, y la Comision ha tenido á la vista todos los espedientes á que ellas se refieren, encentrandolos perfectamente en regla y en debida forma.

Desde que esta Municipalidad tiene en su Presupuesto vigente un sobrante bastante crecido, la Comision ha creido que el camino aconsejado por el P. E. debia seguirse, y que este escedente de los recursos sobre los gastos locales de este año, debian emplearse en pagar las deudas atrasadas.

Es cuanto tengo que decir á nombre de la Comision.

No haciéndose uso de la palabra, se vota el proyecto y se aprueba en general y particular.

X

Julio 29 de 1882

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado de los asuntos que á continuacion se enumeran, cuya oportunidad ha pasado, y os aconseja para todos ellos la siguiente resolucion: «Al Archivo».

Dios guarde á V. H.

Alberto Ugalde—O. Schnyder —Julio C. Naon.

1° Presupuestos escolares para el año 1882.

2° Presupuesto de gastos para el año de 1882 del Consejo General de Educacion.

3° Mensaje del P. E. acompañando el Presupuesto General de la Administracion para 1882.

4° Solicitud del ex-Juez de lo Criminal Dr. Cueto pidiendo jubilacion.

No haciéndose uso de la palabra, se aprueba en general y particular el despacho de la Comision.

XI

Agosto 2 de 1882

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones se ha ocupado del proyecto remitido por el Honorable Senado, acordando subvencion á la Sociedad «Hermanas de Dolores»; y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobacion, con la modificacion siguiente:

«Art. 2° Este gasto se incorporará al Inciso 8° del Presupuesto vigente y se pagará de Rentas Generales».

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade — Mateo Victorica — B. Canard — T. Mendez— Gregorio J. Casal.

—

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la Sociedad de Caridad «Damas de Dolores» de Belgrano, la subvencion mensual de mil pesos moneda corriente.

Art. 2° Este gasto se imputará á Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Sr. Andrade—Esta subvencion á las «Damas de Dolores» de Belgrano está incorporada en el Presupuesto del año que viene.

Esto proyecto estaba en la cartera de la Comision de Peticiones, y venia en revision del H. Senado.

La Comision acepta el despacho del Senado, y creo que la Cámara no tendrá inconveniente en sancionarlo, pues to que, como he dicho, se ha incorporado en el Presupuesto de 1883.

No haciéndose uso de la palabra se aprueba en general y en particular el despacho de la Comision.

Sr. Schnyder—Hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyada suficientemente, se vota y resulta afirmativa.
Se levanta la sesion siendo las 4 y 45 de la tarde.

DIVERSIONES

Teatro Colon—Espléndida Compañia de Zarzuela y de verso, funcion diaria Bajo la Direccion del Maestro D. José Puig 40 coristas de ambos sexos—40 profesores de orquesta—Miércoles 6 de Setiembre 1882. La zarzuela en 3 actos y 8 cuadros, *El Salto del Pasiego*—A las 8 1|2.

Teatro Alegria—Compañia cómico-lírico-dramática—bajo la direccion del primer tenor, D. Cristóbal Galvan—Funcion diaria—Entrada general 10 ps. m|c., entrada de cazuela 5 ps. asientos 5—No se suspenderán nunca las funciones por causa de mal tiempo—Grandiosa funcion para hoy Miércoles 6; segunda representacion de la grandiosa ópera española *El anillo de hierro*—Terminando la funcion con la chistosa zarzuela *El salon Eslava*, la que ha sido pedida por muchas familias.

Teátro de Variedades — Empresa A. Tauban—Compagnie Lyrique-Francaise de M. Cochelin y Delacour—Mercredi 6, *Le monde ou l'on s'ennuie*, comedia en 3 actes de Pailleron Jeudi 7, pour la premiere fois á Bs. Aires, *La mere des compagnons*, ópera bouffe en 3 actes—A las 8 1|2.

Circo Umberto I—Calle Zeballos entre Moreno y Belgrano; director Pablo Raffetto—Debut de la renombrada compañia Turca, compuesta de un gran personal 10 Osos, 3 Macacos y perros sábios, dirigida por Jorge Estamirch, la que ha obtenido un éxito extraordinario en Montevideo. Viérnes 8 de Setiembre, dos espléndidas funciones, una á las 2 y media de la tarde y otra á 8 y cuarto de la noche. Esta renombrada compañia trabajará en combinacion de la que trabaja actualmente en el Circo Umberto Primo y que dirige el señor Raffetto.

Skating-Ring—Empresa J Sandrot y D. Perre—Funcion de patines, los Domingos, Juéves y dias de fiesta—De 8 á 10 de la noche—Entrada para caballeros, 10 ps., señoras con invitacion, gratis; alquiler de patines, 10 ps. Ensayos los demás dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada, 5 pesos.

Gabinete de Recreo—Lima 32—Grandiosa novedad de lindos y variados espectáculos de fantasmagoria automática y óptica—Entrada general 5 pesos. Id. para niños, con asiento 5—Las funciones son diarias, á las 7 p. m.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se le hace saber á Don Manuel Saavedra la providencia recaida en la demanda que le sigue Don Carlos A. Door por cobro de un pagaré—«Bs. Aires Agosto 29 de 1882. Esta Alcaidia resuelve en rebeldia del demandado y haciendo efectivo el apercibimiento decretado, dar por reconocida la firma de Don Manuel Saavedra que suscribe el pagaré de f. 1 y agregarse los diarios presentados»— publiquese esta providencia—Bs. Ais. Agosto 29 de 1882. Alcaidia del Cuartel 4°, Seccion 15—*S. Masendi.*
291s. 618

Juzgado de Paz de la Seccion 13 de la Capital

Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Rodriguez por el término de quince dias para que comparezca por sí ó por apoderado á contestar la demanda que le ha entablado doña Angela L. de Alsina por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.
Anacleto Lista
289 s2 16 Juez de Paz

Por mandato del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Linari, ya sean en el caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 29 de 1881.
Adolfo Lamarque.
Oficina Bolivar núm. 21 (Cabildo)
288 s1 30

Por mandato del señor Juez de Paz, de la 16 Seccion de la Capital, ciudadano don Nicanor Tejerma, se cita llama y emplaza por el término de 15 dias á don Severo Pizarro, á fin de que comparezca por ante este juzgado á practicar reconocimiento de firma en un documento exhibido por don José Vicente, bajo apercibimiento de qué si deja de comparecer se procederá como corresponde—Agosto 31.
Remijio Gonzalez.
237 s1 15. Secretario.

Por el presente se cita llama y emplaza á los señores Julian Perrin y Ca para que en el término de quince dias, desde la fecha concurran á este juzgado por sí ó por apoderado, á tomar intervencion en la informacion que sigue ante este juzgado el señor Francisco Costa, contra dichos señores, por compra de una máquina de picar tabaco, un armazon y otros objetos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor que los represente—Buenos Aires, Agosto 29 de 1882.
Arturo Lavalle.
286 s1 15 Juez de Paz.

Alcaldia de la Capital Seccion 3a Cuartel 2o.—Tucuman 443.

Por el presente, se cita llama y emplaza á don Feliciano Fernandez ó sus herederos para que en el término de 15 dias á contar de la fecha comparezca á esta alcaldia á contestar la demanda que por cobro de alquileres le ha interpuesto don José Varitteuno bajo apercibimiento de procederse.
Buenos Aires Agosto 22de 1882
Andres Consiglieri
Alcalde.
276a. 25s. 8.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á Da. Rosa Migoni de Ferrari y á Doña Luisa Migoni de Crovetto, á fin de que por sí ó por medio de apoderado comparezcan a tomar la intervencion que les corresponde en los autos de testamentarios de Don Miguel Migoni y de Da. Catalina Cesarego de Migoni, por el término de nueve dias á contar desde la publicacion del presente, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor. —Buenos Aires Agosto diez y ocho de mil ochocientos ochenta y dos
a19 s18 *Manuel E. Mason*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique. Don José y don Jorge Gaynno, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1882—*Adolfo Lamarque*—Oficina Bolivar núm.—Cabildo 251 a8 s8

Juzgado de Paz del Tandil

Por el presente se cita llama y emplazar á todos lo que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don José M. Vilalba ya sean como herederos ó acreedores, para qué dentro del termino de treinta dias, comparezcan por el juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Tandil Agosto 8 de 1882
Juan B. Molina
268 a17 s17 Juez de paz

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dia contados desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Mendiaberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado por intermedio del infrascrito a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Mercedes, Julio 19 de 1882—*Cárlos D. Gimenez*, Escribano secretario. 266 a15 s14

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomás Norris, Doña Brigida O. Neil, Doña Isabel y Don Santiago Norris, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria de Don Estanislao Soper á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 13 de 1882.
a. 19 s18 *Pedro Bemate*

Juzgado de Paz del Tandil

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don José Nacarati, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias se presenten á este Juzgado por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Tandil, Julio 29 de 1882—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 265 a15 s14

REMATES

A. Bulrich y Ca.

DE LA MODERNA Y SOLIDA

CASA

Alsina 369 y 371

Entre Tacuarí y Buen Orden

Tasacion pesos 747,265 m|c.
Base 2|3 partes ps. 498,176 m|c
AD-CORPUS

El lúnes 25 de Setiembre á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y al contado por órden del Juez de 1a instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la Sra. Ercilda Carranza de Casal en condominio con sus hijos menores.

La casa arriba mencionada construi la en terreno de 8 mts 55 cents. de frente al Sud por 36 metros 15 centímetros de fondo.

La casa baja la compone un hermoso almacen de cerca 40 vs. fondo alquilado á la Sucursal de los Remedios de los Srs. Salaberry Mandia y Errecaborde.

Los altos ocupados por sus propietarios.

El edificio es moderno, de construccion mui sólida techos embaldosados sobre maderas duras.

Esta casa puede producir facilmente 6,000 ps. de alquiler de manera que ha sido tasada mas bien baja.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de ps. 747,265. siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 498,176 m|c.

Para imponerse del espediente ocurran á la secretaria del Sr. D. Federico Mendez y por mas informes án uestra casa Alsina 78;

Las personas que deseen ver la casa pueden visitarla todos los dias de 12 á 2 de la tarde.

273a. 22s. 25.

G. Valerio Serrano

JUDICIAL

EN EL

Pueblo del Tandil

Por órden del señor Juez de Paz del Partido del Tandil don Juan B. Molina y ejecucion seguida por don Manuel S. Buya venderé el Domingo 1° de Octubre á las 3 de la tarde dos carros y dos chacras pertenecientes á la testamentaria de don Lorenzo Godea, dichas chacras en el éjido de este pueblo y señaladas en el plano topográfico con el número 61 y la otra con el número 80. Cada una consta de 16 cuadras cuadradas; la primera linda al Nord Este con don Juan Irlandi, por el Sud Eeste con don Miguel Alducin, por e Sud Oeste con el señor Gadea y por el Nor Oeste con el señor Goyaran La segunda chacra número 80 linda al Nord Este con el señor Gadea, por el Sud Este con don Miguel Alducin, por el Sud Oeste con don Juan B. Bardi y por el Nor Oeste con don Antonio Bardi.

Una de las chacras tiene dos piezas de material y cocina con techo de fierro y tasada en 25000 pesos m|c. La otra chacra tasada en 15000 pesos m|c. y los carros en 500 ps. cada uno en la inteligencia que no se venderan si no escede de las dos terceras partes de la tasacion. Dinero de contado. 290 s2 o1.

Manuel Rodriguez y Ca.

JUDICIAL

El 15 de Setiembre á á las 12 del dia

DE

TRES PROPIEDADES

Pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauso.

Primera propiedad—Calle de Sarandi número 280

Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias, edificada en un terreno de 8 metros 40 cs. de fondo al Oeste, por 25 metros 80 cs. de fondo al Este.

Tasacion ps. fts. 2870, base para la venta ps. 38266 m|c.

Segunda propiedad, Cangallo 631 á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de cinco lindas piezas, pisos de tablas, umbrales de Marmol, algibe, gas, cocina y demás oficinas. Su terreno consta de ocho metros 60 cs. de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion psf. 5471, base para su venta ps. 72572 m|c.

Tercera propiedad, Talcahuano número 68 á las 4 1|2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna, se compone de cuatro lindas piezas, cocina y letrina, gas aguas corrientes y demás comodidades.

Su terreno se compone de seis metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion psf. 4003, base para la venta 53373 ps. m|c.

El Remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Titulos garantidos para verlos Secretaria de don Natalio Ponce, Cabildo—El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto.
275 a25 s15.

Rufino Degreef

JUDICIAL

En el pueblo del

MONTE

El lunes 11 de Setiembre á las dos de la tarde procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quintas que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. Con Aditardo Heredia, se hace saber que ha sido nombrado el martillero Don Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte de pertenencia de la Testamentaria de Doña Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente.

EDIFICIO

Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea, con baldosa, compuesto de tres piezas, tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores un zaguan, puerta de calle con maderas de pino en regular estado. Dos piezas bajas de material que sirven una de cochera, y otra de letrina, miden nueve metros de largo, por siete metros doce centímetros de ancho, techo de cinz en regular estado. Un algibe, brocal material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios, esquina á Cañuelas compuesto de tres piezas de material en un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas, á la calle Entre-Rios, tres puertas esteriores, y una interior con corredor, techo de paja abajo y cinz de canaleta arriba, todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina, de cinco metros veinte centímetros de largo, por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide estos dos edificios, mide treinta y siete metros treinta centímetros de largo, por dos metros de alto con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente titulo de propiedad tasado en la suma de VEINTE y CINCO MIL PS. M|C.

Otro edificio

Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por seis metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, y otra esterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contíguo á este una pieza baja material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo, por tres metros de ancho techo de tejas madera, de pino todo en buen estado. Un pozo de balde. Un porton en el corralon, edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente titulo de propiedad, tasado en la suma de DIEZ MIL PS. M|C.

Una fraccion de quinta

Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios y mide por el frente N. 110 metros 94 centímetros; por el Sud setenta y un metro sesenta y seis centímetros y cinco milímetros y por el costado Sud, el que forma nu martillo cuarenta y seis metros quince centímetros por el costado, Este sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros; por el Oeste treinta y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo por cinco metros cuarenta centímetros de ancho con techo de zinc y una puerta esterior en mal estado. El todo tasado en la suma de CUATRO MIL PS. M|C.

Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos uno.

Plantas

En el edificio ubicado calle Entre-Rios y Cañuelas. Dos parras con su sarzo de fierro a doscientos cincuenta pesos uno; Veinte y seis varios arboles frutales a quince pesos uno. Dos naranjos a cincuenta pesos uno. Tres granadas frutales á treinta pesos uno. Veinte y cinco higueras id a veinte pesos una tres damascos id á quince pesos uno Suma total cuarenta y un mil veiente y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitira oferta que baje de las 2|3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocurrase á la oficina del Escribano Don Ramon E. Wright donde se encuentra adscrito el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.

Ricardo M. Wright.

NOTA: Los compradores entregarán el 5 o|o al firmar el boleto de compra venta.
272 a20 s11

POR EL MISMO

De 7 manzanas

de

TERRENO

EN LA

CALLE DE CORDOBA

20 cuadras antes de llegar á Belgrano

Base 15,000 ps. m|c. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las tres de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situada en la prolongacion de la calle de Córdova, como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echeverria linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Doña Adela Ugarte y calle de Córdova de por medio con terrenos de la Chacarita

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate, se toma el tramway de la calle Santa Fé, bajase en el porton de Borches, de donde dista 7 cuadras en direccion á la calle de Córdova.

La base de venta son 15000 ps. m|c. la cuadra de 150X150 y aunque vale mas de el doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta;

El terreno está arrendado (sin contrata) para hortaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. Don José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador calle Piedad núm. 80.

NOTA: — El comprador entregará el 5 p § al firmar el boleto.

274a. 24s. 17.

Eduardo J. Erausquin y Ca.

JUDICIAL

EN EL TANDIL

DE 734 OVEJAS

AL CORTE

Y demás bienes pertenecientes á la testamentaría de doña Rosario Aurelia Goroso, situados en este partido, Cuartel 12, campo de los señores Girado hermanos. El remate se efectuará en el puesto que ocupaba dicha señora

El Sábado 16

DE SETIEMBRE

A las 2 en punto de la tarde

BASE PARA LA VENTA

Las 2|3 partes de la tasacion

El dia arriba indicado á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender en público remate y dinero de contado, por disposicion del Sr. Juez de Paz del partido, D. Juan B. Molina, todos los bienes pertenecientes a la testamentaria de doña Rosario Aurelia Gorozo y que consisten en lo siguiente:

731 ovejas al corte, inclusive á éstas 7 carneros padres, tasadas a 22 ps. cada una:
9 lienzos de corral en buen estado. a 30 ps. c. u.
5 estacones ñandubay. a 5 ps c. u.
1 cajon de bebida para hacienda, en 200 ps
8 cueros lanares de consumo, á 50 ps docena.
9 id de corderitos a 6 ps id
maquina de coser, en 1000,
La base para la venta de dichos bienes es las 2|3 partes de la tasacion
El remate tendra lugar en el mismo puesto que ocupaba dicha Señora — Las ovejas son de excelente clase y encuéntrase en perfecto estado
Por mas pormenores a los martilleros, calle Gral, Pintos, num, 60 269 a 18s 17

José M. Gimenez

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 12 de Setiembre en la casa del Banco, á las 2 1|2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos casas en el pueblo de San Martin cuyo terreno consta de 46 1|2 varas de frente por 50 de fondo ubicado en la manzana núm 66 letra A. del plano general del pueble cuyas propiedades fueron tasadas en 70000 ps. m|c.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de fts. 1000 que reconoce.

Debe 687 pfts. segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe además pts. 119 de anualidades atrasadas multas etc.

La base para la venta será de pf 806

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf 313.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular.
287 a27 s12

Schóo y y Mejía

BANCO HIPOTECARIO

EL MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de San Justo con terreno de 25 varas frente, por 45 vs. de fondo. Linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas, por el fondo con Peralta, por el E. con Olivera y por el Oeste con Gutierrez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pf. 1000 que reconoce.

Debe 806 pf. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pf. 255 de anualidades atrasadas. multas etc, etc.

La base para la venta sera de pf, 1061.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 194.

Los interesados que quieran exáminar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del Remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 277 a27 s12.

Mateo Victorica

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el Pueblo San José de Flores á media cuadra de la calle real sobre la de Circunvalacion, cuyo terreno consta de 20 varas de frente por 40 varas de fondo. Lindando por el frente con la calle de Circunvalacion, por el fondo, con la testamentaria del doctor Garcia por el Norte, con la otorgante; por el S. con Rios El edificio consta de dos piezas bajas y 2 altas etc., etc.

Esta propiedad se remataría indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes., 2400 que reconoce.

Debe 1,788 pftes., segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pftes. 414 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pftes 2,202.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pftes. 612

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 285 a27 s11

Exequiel M. Pader

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del banco, a las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de Mérlo, ubicada en la Plaza de la Estacion Marcos Paz, con 40 varas de frente al S. E. por 50 de fondo. El edificio consta de 6 piezas, etc, y fué tasada en la cantidad de 81,000 pesos m|c.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,000 que reconoce.

Debe 730 pfts segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 184 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de pfts 914.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 270

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo sobre el particular.
281a.27s.12.

Cárlos M. Rojas

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el pueblo de Belgrano, calle 11 de Setiembre, cuyo terreno consta de 63 varas de frente por 100 de fondo, hasta salir á la calle San José. Lindando por el S. O calle 11 de Setiembre en medio con don Juan P. Janis, por el N. E. calle San José en medio con don José Piaggio, por el N. O. con Buschiazzo y por el S E con los señores Magdaleno. El edificio consta de 4 piezas, palomar, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts, 300 que reconoce.

Debe 2696 pfts, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además, pfts 424 de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base de venta será de pfts 3120.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts 304

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 283 a27 s11

Ebbeke y Diekelman

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 3 1|2 p. m.. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de varios lotes de terrenos ubicados en el parajo denominado La Floresta, partido de San José de Flores, los cuales se hallan designados en el plano respectivo con viso rosado, y forman una superficie de 105,120 varas cuadradas. Estos terrenos son parte de los conocidos por de don Faustino Gimenez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,800 que reconoce.

Debe 9705 pfts. segun la tabla de amortizacion série B.

Debe además pfts. 1757 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 11,462.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1095.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular.
279 a27 s12

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El MARTES 12 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 4 p. m.. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una quinta en el pueblo de La Paz, partido de las Lomas de Zamora, con gran edificio, arboleda, etc.. construida en terreno de 130 varas de frente é igual estension de fondo. Linda por el E. calle en medio con doña Felisa P. de Bonorino, por el fondo y costado Sud con don José Larrieu y por el Norte calle en medio con don Federico Silva.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.

Debe 2878 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pfts. 613 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pf. 3491.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf 112?.

Los interesados que quieran examinar los titulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.
280 a27 s12

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de 2 quintas situadas en el Pueblo de las Conchas, contando el área de la primera de 127 vs. de frente por 236 de fondo Linda por el frente al sud-oeste con Sevei, por el N. E, con el mismo y por el S. E. con Alcorta y por el N O. con Aveleyra, y la de la segunda se compone de 60 vs. de frente por 26 de fondo. Linda por el frente al S. O. con el Rio de las Conchas, por el N. E. con Cusicha, por el N. O. con Sevei La primera casa tiene 6 piezas etc. la segunda una pieza y caballeriza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 4000 que reconoce.

Debe 3010 pfts. segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además pfts. 600 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3610.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 990

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 281.a27 s12

Por los mismos

BANCO HIPOTECARIO

El lúnes 11 de Setiembre, en la casa del Banco, á las 2 1|2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa en el partido de Moron á 4 cuadras al norte de la Estacion, cuyo terreno consta de 2 cuadras cuadradas de 150 varas por costado. Linda por el E. calle en medio con D. Dionisio Masias, por el O. con D. Nicolás Reppetto, por el N. con el mismo Repetto y por el S con don Luis Gaebelert.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 12000 que reconoce.

Debe 8 680 pfts. segun la tabla de amortizacion série C.

Debe además pfts. 2557 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 11,237.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pftes. 3320.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, entes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 282. a27 s12

AVISOS GENERALES

Dr. JUAN GIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL

Pecho y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6

LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

A LOS SUSCRITORES DEL

Tèlefono "BELL"

(PERFECCIONADO)

Los suscritores del teléfono Bell perfeccionado que deseen conservar sus abonos, se les ruega escribir durante este mes a la Direccion de la Sociedad Nacional del Panteléfono su adhesion para que pueda esta empresa proceder en brevedad á la construccion de las lineas.

Las dos Sociedades en fusion tienen 1200 Panteléfonos, 1000 aparatos completos Bell perfeccionados. Los suscritores podrán optar por el uno ó el otro sistema de aparato,

Aprovechamos la oportunidad para saludar á Vd. atentamente.— Buenos Aires 4 de Setiembre de 1882.—*La Administracion*
s6 10.

ESCRIBANIA

NACIONAL Y PROVINCIAL

DE

F. G. Becher y V. C. Ponce

110—CALLE DE BOLIVAR—110

CLINICA

ESPECIAL

En las enfermedades de

LOS OJOS

Y DE

La garganta

ATENDIDO POR EL

DOCTOR JUAN L. MARTIN

en el Establecimiento de Aeroterapia y Atmiatria: Calle de Suipacha 148.

Consultas: Los dias Mártes, Juéves y Sábados de una á tres de la tarde.
262 a8 perm.

ENFERMEDADES DEL

ESTOMAGO

PASTILLAS y POLVOS

PATERSON

con BISMUTHO y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

AL BUEN SURTIDO

ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA

Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los articulos se venden
A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

Se necesita

Una hilbanadora de camisas en la calle Piedras 462, en el primer patio. s6 9

ANTI-CORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, ó impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Dí alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos,

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra Servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Enviese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 71 e10 p

BANCO HIPOTECARIO

Préstamos sobre construcciones

Desde a fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882
Luis A. Viglione.
88 m20 pm Ingeniero.

Demarchi y Parodi

Prevenimos al público que desde esta fecha queda encargado de los exámenes químicos, consultas y avisos el doctor don Enrique B. Parodi—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1882.
Demarchi y Parodi.
s1 15.

LAS OBRAS

DE

MISERICORDIA

Novela Original

POR LOLA LARROSA

Saldrá á luz en los primeros dias de Setiembre.

Suscricion: 70 pesos por la obra con el retrato de la autora y 60 sin él.

La lista de suscritores se publicará al principio ó final de la obra.

Puntos de suscricion: la oficina de "EL DEMÓCRATA" y la libreria del Sr. Casavalle. a. 22s. 15.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 148.

AL PUBLICO
Y AL COMERCIO

Participamos al público y en particular á nuestros amigos, que desde esta fecha hemos establecido en la calle Perú número 153 un escritorio de remates, comisiones y gestion de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial, girando la razon social F. Silva Garreton y Gimenez—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—*Federico Silva Garreton, Justo R. Gimenez*—Perú 153. a15 s15

Establecimiento Medico de

AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tísis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 4 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:

Juan Cimone—Juan L. Martin—Felix Ronano (propietario)

Aviso Municipal

Por acuerdo Municipal de esta fecha seha dispuesto proceder á la venta de los terrenos 6 fracciones de terrenos valdios de propiedad Municipal que exietan en la traza urbana del publo cuyo precio queda fijado en esta forma Para los terrenos que ecistan en la zona comprendida en la parte central del pueblo dividida por las calles Comercio, 25 de Mayo y Tapalque, ó sean por las en que ecistió el antiguo pozo á uno y otro frente de dichas calles, tres peso mlo la vara cuadrada y para los que ecistan á la parte esterior de la zona y calles ya indicadas. des pesos mlc tamqien la vara cuadrada.

Esta vénta se hará de toda fraccion de terreno que aceda de dos varas, con sugeccion al plano de modificaciones aprobado por el Gobieno y la Municipalidad y es estensiva, no solo á los que hubiesen abanzado con sus edificios sobre dichas calles, sino tambien, alos que no la hubiesen hecho.

Lo que se kace saber al vecindario para su conocimiento y demas efectos.

C. Peñalva Presidente — *F. Espinvola* Secretario

a20 s20

LOTERIA
de
La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 20,000 pesos fuertes

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 7 de Setiembre.

Los estractos llegan el Sábado 9 de Setiembre por la mañana.

El quinto vale un patacon.

OFICINA
de
TIERRAS PUBLICAS

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de incola compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis

Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta sera de setenta mil pesos mlc. la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.
Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina 211 j17 s15.

E. ALMANZA
y
A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

CARAS Y CARETAS

COLECCION DE RETRATOS DE LOS PRINCIPALES

PERSONAJES DEL PAIS

ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR

BRANDER

Se encuentra en venta en las principales librerias.

Precio: 10 pesos m|c.

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

Comision Nacional de

EDUCACION

LICITACION—Prevenimos á los arquitectos y empresarios de obras que el 20 de Setiembre se abrirán la propuestas para la construccion de diez edificios, ordenada por la Comision Nacional de Educacion, para escuelas en el municipio de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán consultarse todos los dias de 2 á 4 de la tarde, Victoria 263.

Los proponentes se sujetarán en todo á lo prescrito en las leyes de Obras Públicas y Contabilidad—Buenos Aires, Agosto 14, 1882—*El Secretario.* 267 a15 s14

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PÉRISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

NEWLAND HNOS.

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos. DENTISTAS AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA

CALLE FLORIDA, ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados, hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

IMPRESIONES EN TINTA DE COLOR

IMPRENTA
DE
EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA

Administracion: Perú 143

BUENOS AIRES

SE HACEN

Impresiones de todo género á precios módicos

Se reciben avisos y suscriciones

Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.

143 -- Peru -- 143

W.H. Prior

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

Sociedad Nacional
DEL
PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE
MENSAJES TELEFONICOS
PARA LOS
MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficionas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagará ps. mjc. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Panteléfono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.
- A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 33.
- D Plaza Lorea, Zeballos 9.
- B Plaza Constitucion, Brasil 409.
- F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
- C Boca, calle General Brown 13.
- H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
- O Centro-América, calle deSanta Fé 747.
- G Flores, Plaza número 6.
- M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.
- E Muelle de las Catalinas
- T Aduana Nueva
- R Depósito Lanús
- L Bolsa de Comercio
- J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin. 16 jn23 pm

AL
CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavina mí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

Gran fábrica y depósito
DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

102 a8 perm.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida		Ida y v'ta		TRENES 1	3	Dias de fiesta	5 Mixto	7	9	11	13	15	16
Parque						6	7 05	3 50	10 15	12 30	3 05	4 05	5 36	7 40	
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6 10	7 20	8 40	10 3	12 40	3 0	30	5 40	7 50 x	
Almagro	5	3	2	5	3	6 15		3 45	10 35	1 45	3 25	40	5 45	7 55	
Caballito	6	4	8	6	4	6 20		5 50	10 40	12 [illegible]	3 30	45	6 50	8	
Flores	9	5	4	8	5	6 25		5 55	10 45	12 55	3 35 x	50 x	6 55	8 5	
Floresta	10	6	5	9	6	6 30		9	10 55	12	3 40	55	6 x	8 15	
Liniers	14	8	6	12	8	6 40 x		9 10	11 05	1 1[illegible]	3 50	05	6 10	8 28	10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 45		9 20	11 15 x	1 15	3 55	15	6 15	8 25 x	10
Moron	23	14	10	21	14	7		9 35	11 30	1 30	4 10	5 30	6 30	8 84	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7 15	8 15		11 45	1	4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Merlo	33	18	13	27	18	7 25	8 25		12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Moreno	39	22	15	33	23	7 35	8 50		12 15		4 50 x	5 05	7 05	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30		9 15				5 20 x	6			
Lujan	69	38	26	57	38		9 4				5 45 x				
Olivera	84	49	33	73	49		0 05				6 15				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 15				6 40				
Mercedes, salida							11				6 55				
Suipacha	123	73	46	120	73		11 25				7 45				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 50				8 15				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	103	88		12 05				8 40				
Chivilcoy, salida							12 50								
Alberti	89	104	70	[illegible]	[illegible]		1 05								
Larrea		108	74	162	10[illegible]		1 25								
Bragado		116	78	164	116										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	fiestas	10 mixto	12	14	16	18
Bragado										
Larrea										
Alberti										
Chivilcoy llegada										
Chivilcoy, salida				6 25						
Gorostiaga				6 50						
Suipacha				7 20						
Mercedes, llegada				8 05						
Mercedes, salida				8 20						
Olivera				8 45						
Lujan				9 15 x					1 45	
General Rodriguez				9 45					2 15 x	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15		1 55		4 50 x	6 40	
Merlo	5 25		8 40	10 30		2 10		5 05	6 55 x	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45		2 5		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	1	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	2	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	2 25	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	2 30	3 35 x		6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	2 35	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	40	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	45	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	55	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	[illegible]5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 [illegible]	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 5 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TREN 3
Arrecifes		85	58	94	85	13 15
C. Sarmiento		102	70	54	02	1 15
Parque						05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	86	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 15

ESTACIONES	REG'S. 16
Arrecifes	1 40
C. Sarmiento	1 40
San Antonio	3 50
Ascuénaga	4 0
C. Keen	5 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	6 45
Parque	

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

PELUQUERIA
Y
Perfumeria
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones

jl

OBRAS COMPLETAS
DE
DON ANDRÉS BELLO

Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública de Chile, en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872.

VOLUMEN I—"Filosofía del Entendimiento." 1 t. en 4º mayor. (51pgs.)
IDEM II—"Poema del Cid." 1 t. 4º mayor. (416 pgs.)
"Santiago de Chile, 1881." 2 t. ps. 200 mjc.

Se encuentra en venta en la Libreria Europea, de L. Jacobsen y Ca.—242 Florida 242.

jl 8

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

PRIMERA SERIE

Aviso à nuestras favorecedoras

Y AL PUBLICO EN GENERAL

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1º de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta la primera série de las mercaderias recibidas en prevision de la estacion primera.

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de Confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneteria, corsées, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichús, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc. etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

Con motivo de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 -- PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ACADEMIA
24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

187 a18 pm.